

PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN AMBIENTES DE TRABAJO

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

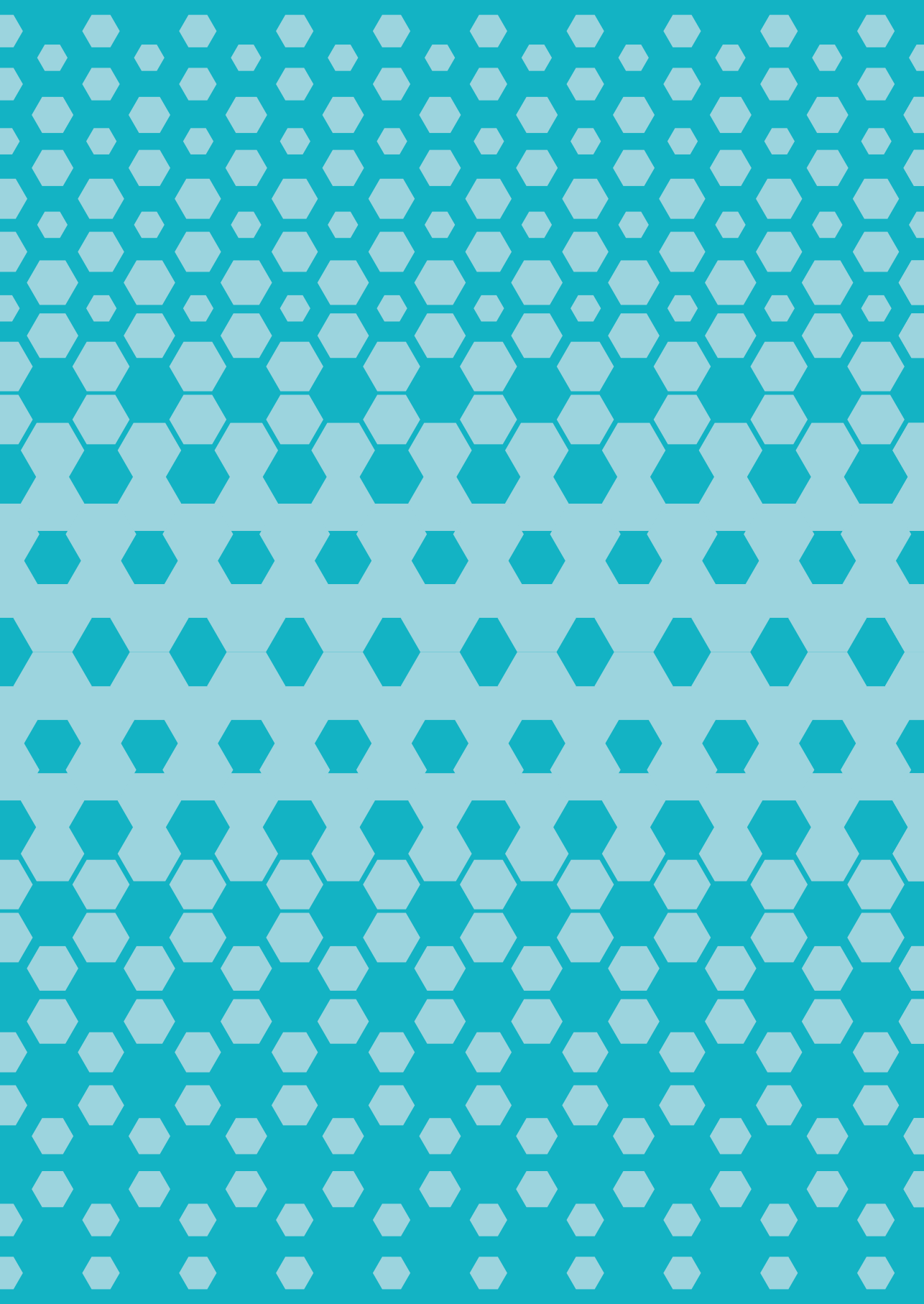
Resolución N° 5356/24

COPRET

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN AMBIENTES DE TRABAJO

COPRET

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN AMBIENTES DE TRABAJO

GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

Resolución N° 5356/24

AUTORIDADES PROVINCIALES

Axel Kicillof
Gobernador

Verónica Magario
Vicegobernadora

Alberto Sileoni
Director General de Cultura y Educación

Pablo Urquiza
Subsecretario de Educación

Adrián Pagani
Secretario Ejecutivo de COPRET

Lorena Martin
Directora de Promoción de Educación y Trabajo

Eliana Catena
Subdirectora de Promoción y Desarrollo
de Educación Técnico Profesional

Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires

Prácticas educativas en ambientes de trabajo ; Contribuciones de Ziomara De Bonis Orquera ; Editado por Alenka Mereñuk ; Prólogo de Alberto Sileoni. - 1a ed. - La Plata : Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Educación. Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET), 2025.

96 p. ; 24 x 17 cm.

ISBN 978-987-676-170-3

1. Ambiente de Trabajo. I. De Bonis Orquera, Ziomara, colab. II. Mereñuk, Alenka, ed. III. Sileoni, Alberto, prolog.

CDD 370.7

**Dirección General de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires**

Av 13 entre 56 y 57 s/n (CP 1900).

Provincia de Buenos Aires.

<https://abc.gob.ar/>

Equipo de trabajo

Nadia Alderete

Julián Martínez Falco

Antonela Pina

Catalina Pires Laranjeira

Cecilia Martin Linares

Edición

Alenka Mereñuk

Corrección

Ziomara De Bonis Orquera

Diseño

Daniel Vidable

Coordinación

Julieta Elffman

Queda hecho el depósito que marca la Ley N° 11.723.

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial y total, el almacenamiento, el alquiler, la transmisión o transformación de este libro, en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico o mecánico, mediante fotocopias, digitalización u otros métodos, sin permiso previo y escrito del editor. Su infracción está penada por las leyes N° 11.723 y 25.446.

| | |
|-----------------------------------------------------------------|-----------|
| PRÓLOGO | 9 |
| INTRODUCCIÓN | 12 |
| GLOSARIO SIGLAS – CUADERNILLO PEAT | 13 |
| CAPÍTULO 1 | |
| Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo | 15 |
| 1.1. Conceptualización | 15 |
| 1.2. Prácticas Profesionalizantes (obligatorias)..... | 26 |
| 1.3. Pasantías Educativas (no obligatorias) | 32 |
| 1.4. Prácticas de Formación Aplicada (no obligatorias) | 34 |
| 1.5. Aproximación al Mundo del Trabajo (no obligatorias)..... | 36 |
| 1.6. Prácticas Socio Comunitarias (no obligatorias)..... | 37 |
| CAPÍTULO 2 | |
| Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET)..... | 39 |
| 2.1. Funciones del COPRET | 39 |
| 2.2. Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción | 40 |
| CAPÍTULO 3 | |
| Instituciones Educativas | 43 |
| 3.1. Funciones de las Instituciones Educativas | 43 |
| 3.2. Panel de Instituciones Educativas | 43 |
| CAPÍTULO 4 | |
| Instituciones Oferentes | 50 |
| 4.1. Función de las Instituciones Oferentes..... | 50 |
| 4.2. Panel de Instituciones Oferentes | 51 |
| 4.3. Tipos de Instituciones Oferentes | 66 |

CAPÍTULO 5

| | |
|-----------------------------------------------------|----|
| Circuito administrativo | 70 |
| 5.1. Infografía | 70 |
| 5.2. Carga de planes | 72 |
| 5.3. Solicitud de excepción al Artículo N° 10 | 79 |
| 5.4. Cobertura de seguro..... | 81 |

CAPÍTULO 6

| | |
|---------------------------------------------------|----|
| Supervisión | 82 |
| 6.1. Inspectoras e inspectores de educación | 82 |
| 6.2. Panel de supervisión | 83 |
| 6.3. Direcciones de nivel y modalidad | 85 |
| 6.4. Panel de supervisión de direcciones | 85 |

Presentación de la Guía del Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo

En esta oportunidad, acercamos la guía elaborada por la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) para la implementación del nuevo Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo, aprobado por la Resolución N° 5356 en diciembre de 2024.

Se trata de un calificado trabajo conjunto y colaborativo realizado entre las direcciones provinciales de la Subsecretaría de Educación y el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET), con el objetivo de elaborar una nueva normativa que propicie un mayor acercamiento entre las expectativas de las y los estudiantes y las necesidades de los sectores productivos y del mercado laboral de la provincia de Buenos Aires.

El nuevo sistema de prácticas educativas se propone enlazar el saber educativo con el hacer en ambientes de trabajo, en un contexto de país en el que el desarrollo productivo y tecnológico se vuelve una urgente necesidad. Se busca garantizar el derecho que las y los bonaerenses tienen a la educación, al conocimiento y a los aprendizajes necesarios para asegurar la continuidad de sus estudios y su desempeño como futuras y futuros profesionales. Para ello, se invita a adoptar una mirada que reivindique este tipo de propuestas formativas como actos educativos de alto valor pedagógico y social, dado que promueven la reflexión sobre el proyecto ocupacional, la planificación laboral y formativa, y recuperan la importancia del trabajo como eje de inclusión social.

Nuestras sociedades atraviesan transformaciones signadas por los avances tecnológicos y por el pasaje de modelos productivos e industriales, orientados al mercado interno, hacia nuevas formas de acumulación que priorizan la valorización del capital financiero en detrimento del trabajo. Esto no solo ha impactado en la tasa de desempleo, sino también en el contenido mismo del empleo.

Las manifestaciones de estos procesos incluyen la reducción de los puestos de trabajo en el sector formal de la economía, la escasa capacidad del sector informal para absorber a las y los trabajadores frente al avance de la desocupación, la tendencia a la terciarización de las ocupaciones y la precarización del empleo asalariado. La profundización de esta tendencia establece una relación directa entre el recorrido educativo y la inserción laboral: a mayor permanencia en la escolaridad, mejores

aprendizajes y logros educativos, y mayores posibilidades de acceder a empleos de mejor calidad.

A ello se suma que, en la actualidad, la inserción laboral ha dejado de ser un "momento" para convertirse en un "proceso" en el que se alternan diversas instancias educativas y experiencias de trabajo. En este contexto, entendemos que las instituciones educativas tienen un rol fundamental en el acompañamiento de estos itinerarios. Por esta razón, la nueva normativa invita a las y los docentes de las escuelas e Institutos de Educación Superior bonaerenses a ejercer una participación activa, articulando las particularidades del territorio, los recorridos educativos previos de las y los estudiantes, y las posibilidades materiales y expectativas al momento de implementar las distintas prácticas que propone el nuevo sistema.

La presente iniciativa constituye una oportunidad para poner en

práctica lo que establecen las leyes de Educación Nacional y Provincial, en tanto proponen vincular a las y los estudiantes con el trabajo, la producción, la ciencia y el desarrollo tecnológico situado, así como también promover espacios de orientación vocacional que acompañen sus búsquedas y deseos profesionales.

Potenciar las dimensiones del trabajo, despertando nuevos sentidos a la propia trayectoria educativa, permitirá que la formación y los aprendizajes contemplen, a su vez, las particularidades que presenta el sistema productivo y laboral en cada región. Asumir esta tarea, que revaloriza lo territorial sin perder de vista el horizonte más amplio y heterogéneo de la Provincia, fortalecerá la identidad del pueblo bonaerense.

Con este material, reafirmamos la decisión de asegurar el derecho al futuro de nuestras egresadas y nuestros egresados y, con ello, favorecer el desarrollo del sistema

productivo bonaerense. Somos conscientes de que un mejor destino solo es posible a través de un camino colectivo, con un Estado comprometido con la consolidación del bienestar general.



Alberto Sileoni

Director General
de Cultura y Educación
de la Provincia de Buenos Aires

Introducción

Este documento presenta los distintos conceptos, fundamentos y procesos del Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo, así como también los roles y las funciones específicas de cada actor interviniente en su planificación y desarrollo; y tiene como finalidad facilitar información a las distintas instituciones educativas, áreas de supervisión, diferentes direcciones de nivel y modalidad e instituciones oferentes.

Cabe mencionar que dentro del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires, las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo se encuadran en la Resolución N° 5356/24 inspirada en una serie de lineamientos normativos basados en la Ley de Educación Nacional N° 26206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058, la Ley Nacional de Pasantías N° 26427 y su posterior Decreto Nacional N° 1374/201, la Ley Nacional de Educación Superior N° 24521, la Ley de Educación Provincial N° 13688 y el Decreto Provincial N° 2299/2011.

Esta nueva resolución es resultado de una construcción colectiva y

participativa entre la Subsecretaría de Educación, las direcciones provinciales de Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional; las direcciones de Educación Especial, Educación Artística, Educación de Gestión Privada, y Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores; y del Consejo Provincial de Educación y Trabajo.

Resulta importante señalar el sentido pedagógico de las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo; estas se constituyen como un acto educativo en tanto son una *“actividad curricular, extracurricular y/o complementaria efectuada bajo cuidado de la autoridad educativa, sin distinguir día, hora y lugar en que se produzcan, en el marco de las políticas educativas vigentes y del proyecto institucional”*.

En cada uno de los capítulos que conforman esta Guía de Implementación se abordan las especificidades del Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo, a fin de caracterizar sus dimensiones, definir cada tipo de práctica y desarrollar los aspectos operativos.

1 Artículo N° 30, Decreto Provincial N° 2299/11.

GLOSARIO SIGLAS – CUADERNILLO PEAT

| | |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| AMT | Aproximación al Mundo del Trabajo |
| ASPO | Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio |
| CEBAS | Centro Especializado de Bachilleratos para Adultos con Orientación en Salud Pública |
| CENS | Centro Educativo de Nivel Secundario |
| CFE | Consejo Federal de Educación |
| CFI | Centro de Formación Integral |
| COPRET | Consejo Provincial de Educación y Trabajo |
| CUE | Clave Única del Establecimiento |
| FINES | Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos |
| INET | Instituto Nacional de Educación Tecnológica |
| ONG | Organización No Gubernamental |
| PAS | Pasantía |
| PEAT | Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo |
| PEX | Proyecto de Extensión |
| PFA | Práctica de Formación Aplicada |
| PID | Número de Identificación del Plan |
| PP | Práctica Profesionalizante |
| PPE | Proyecto de Práctica Externa |
| PSC | Prácticas Socio Comunitarias |
| PTI | Proyecto de Práctica Interna |
| SAFI | Servicio Agregado de Formación Integral |

CAPÍTULO 1

Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo

1.1. Conceptualización

La Ley de Educación Nacional N° 26206, en su Artículo N° 11, establece los objetivos de la política educativa nacional, entre los cuales se destaca el inciso b) que expresa: “garantizar la educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desarrollo social y laboral, como para el acceso a estudios superiores”.

Asimismo, la Ley de Educación Provincial N° 13688, en su capítulo V, aborda específicamente la vinculación entre la educación y el trabajo. En el Artículo N° 118 reconoce el valor social y productivo del trabajo en su articulación con la cultura escolar, desde una perspectiva de las y los estudiantes como sujetos activos con capacidades para la participación en el desarrollo provincial y nacional. Por otra parte, el Artículo N° 120 sostiene que las propuestas curriculares deben considerar la formación ciudadana y para el trabajo.

Este marco normativo da cuenta de un horizonte significativo para la educación bonaerense: la formación para el desarrollo laboral y para un desempeño activo en el mundo del trabajo y la producción.

En este sentido, se abordarán algunos conceptos para pensar la articulación entre educación y trabajo.

El trabajo como derecho

El trabajo es un derecho humano fundamental y una dimensión necesaria para la conformación del sujeto social en tanto genera identidad, construye ciudadanía y promueve la integración social. En un sentido amplio, es comprendido como una actividad creativa y transformadora, inscrita en la trama social, para la producción material y simbólica que permite el desarrollo económico y social. Desde este punto de vista, se constituye en uno de los principales elementos constructores y articuladores de la sociedad.

El trabajo como concepto es una construcción histórica en permanente revisión. Su contenido, significado y valor pueden variar de acuerdo a los procesos sociohistóricos y a los distintos contextos sociales, económicos y culturales. En la Constitución de la Nación Argentina, el trabajo está regulado en los artículos 14 y 14 bis, en los cuales se destaca la protección de los derechos laborales, la seguridad social y la organización gremial.

Además, Argentina está adherida al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales² que establece garantías para las trabajadoras y los trabajadores.

En este punto, es necesario establecer las diferencias entre trabajo y empleo puesto que no todo trabajo es un empleo: se puede trabajar y no tener un empleo (Neffa, 1999). Un trabajo implica cualquier actividad que una persona realiza para producir bienes o servicios, ya sea remunerada o no, en la cual se delinea indefectiblemente un involucramiento (psíquico, emocional, físico y subjetivo) del sujeto o los sujetos más allá de la propia ejecución de la tarea (ibídem). Mientras que el empleo es el resultado de vincular el trabajo de un sujeto con otro sujeto u organización, regido por un encuadre institucional y jurídico, con remuneración económica preestablecida más allá de la persona –según lo normalizado en estatutos y

2 Organización de las Naciones Unidas (ONU): Asamblea General, *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966*, Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 993, p. 3, 16 Diciembre 1966.

convenios colectivos de trabajo, y de la propia organización– y que perdura en un lapso de tiempo.

En la actualidad, el mundo del trabajo se comprende como un entramado complejo de instituciones y actores sociales que interactúan entre sí y construyen prácticas, principios, creencias y representaciones sobre el trabajo, que tienen impacto en el orden social y en la subjetividad de las personas. De esta manera, los ambientes de trabajo son entornos que forman parte del mundo del trabajo, y que son particulares en cuanto a las actividades que allí se realizan, que se expresan en la dimensión social, material, simbólica y subjetiva. Es por ello que el trabajo no se limita a ser una fuente de ingresos, sino que también es un mecanismo de integración social que otorga sentido a la vida cotidiana de las personas. En este sentido, se reconoce que el trabajo es una de las piezas clave en la construcción de la identidad de los sujetos.

La educación y el trabajo son dimensiones fundamentales en la construcción identitaria, en este caso la Identidad Bonaerense, en tanto se vinculan con la cotidianeidad de los

sujetos, en interrelación con una comunidad asociada a la pertenencia territorial. Implican el reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de la población de la Provincia, sus características culturales y tradiciones que hacen al tejido social a nivel local y regional, y que se entranan en las trayectorias de vida. En esta línea, el sistema educativo asume, construye y consolida la *identidad bonaerense*³, desde una perspectiva territorial. Brinda información que permite reflexionar sobre el propio contexto, los actores sociales y la dimensión sociocultural, que configuran oportunidades en la dimensión ocupacional para la construcción de los proyectos de vida.

La vinculación entre la y el estudiante y el ambiente de trabajo es lo que produce el aspecto distintivo de las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo como experiencia formativa, ya que potencia un proceso de reconocimiento de las dimensiones que constituyen el trabajo, en el marco de la propia trayectoria educativa.

3 Lineamientos para la política educativa bonaerense (2024).

El mundo del trabajo en contexto

Como se ha mencionado, el mundo del trabajo cuenta con diversas expresiones de acuerdo a la coyuntura en la que se desarrolle, que construyen representaciones sobre las trabajadoras y los trabajadores. A principios de la década del 70, se pueden identificar diversos factores sociales que Castel (1997) denomina como el fin de la "sociedad salarial", que estructura una nueva cuestión social en la que tiene lugar el desempleo y la exclusión social. En la "sociedad salarial" el trabajo se presentaba como el eje central y estructurante de la vida; la trabajadora o el trabajador se constituía como una ciudadana o un ciudadano en un sistema de derechos sociales, beneficiaria o beneficiario de prestaciones distribuidas por el Estado, y también en una consumidora o un consumidor de las mercancías producidas por el mercado. Sin embargo, la globalización y las nuevas tecnologías transformaron la capacidad de generar empleo, lo que impactó en la disminución de los niveles de integración social (Beccaria, 2001). Estos cambios derivados

de la crisis de rentabilidad del capitalismo tardío, se caracterizan por la tercerización de las actividades, la desestabilización de las personas trabajadoras asalariadas, y la precarización del empleo, también llamada flexibilización laboral. Este último rasgo tiene un mayor impacto en las mujeres y las juventudes (Novick, 2018).

Esto produce una desestructuración de las trayectorias laborales e implica una diversificación de las condiciones que asume el trabajo de quienes conforman la población económicamente activa. Así, se pueden reconocer personas trabajadoras asalariadas registradas (con derechos laborales y seguridad social), autónomas y no registradas. Resulta necesario señalar la gran cantidad de personas asalariadas y/o autónomas no registradas que trabajan en el país e integran la matriz productiva sin gozar de derechos laborales. Dentro de la población económicamente activa también tienen lugar las personas trabajadoras desocupadas.

Se pueden distinguir distintas formas de organización del trabajo, vinculadas a los ámbitos o las conformaciones jurídicas, como pueden

ser: empresas grandes, medianas y pequeñas (industriales, de servicios o agropecuarias), cooperativas de trabajo, organismos públicos –autárquicos y de los diferentes niveles del Estado (municipal, provincial y nacional)–, organizaciones de la economía social, popular y solidaria, organizaciones de la sociedad civil, trabajo independiente –autónomo o cuentapropista–.

Con la revolución tecnológica iniciada a finales del siglo XX y acrecentada en los últimos años, a las diferentes formas de organización se suma la diversificación de las modalidades de trabajo: presencial, teletrabajo (virtual) o híbrido (complementación entre presencialidad y virtualidad). Esto se amplió en el contexto de pandemia por COVID-19 y con las políticas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), lo cual devino en que varias instituciones del sector público y privado empezaran a implementar nuevas modalidades de trabajo. En este sentido, en el 2020 se sancionó la Ley N° 27555 de Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo que establece regulaciones para la actividad laboral mediatizada por el

uso de tecnologías de la información y la comunicación.

Las juventudes y el mundo del trabajo

En la actualidad existe un determinado consenso sobre la fragmentación de las transiciones de las y los jóvenes a la vida adulta. En tal sentido, la inserción laboral ha dejado de ser un “momento” para convertirse en un “proceso” (Jacinto, 2006), que fragmenta y otorga heterogeneidad a las trayectorias de vida, en las cuales se alternan diversas instancias educativas con experiencias de trabajo. Esto permite reconocer que las transformaciones en el mercado del trabajo afectan de manera desigual a las personas.

En un contexto signado por la profundización de la problemática de la precariedad laboral, el acceso a un empleo formal y estable es particularmente difícil para las juventudes. Sin embargo, se trata de un fenómeno estructural, ya que a diferencia de la informalidad, la precariedad refiere a las condiciones sociales en las que se enmarcan las relaciones laborales (Bernasconi, Dichiera y Pulpeiro, 2018). También es necesario advertir

los problemas que conlleva el desfase entre las expectativas y la efectiva inserción laboral. Esta realidad se acentúa al considerar el nivel socioeconómico de origen, por lo que es fundamental reconocer que la "habilitación" para proyectarse en los espacios de inserción futura requiere una corresponsabilidad entre los actores del entramado sociolaboral de cada territorio.

Por su parte, en la actualidad se reconoce que la población joven es definida en las diferentes esferas sociales por medio de discursos y representaciones propias de una sociedad adultocéntrica, teniendo como consecuencia una negación de la capacidad de acción o una falta de reconocimiento como actores sociales con capacidades propias. Como sostiene Chaves (2005):

... la juventud está signada por "el gran NO", es negada (modelo jurídico) o negativizada (modelo represivo), se le niega existencia como sujeto total (en transición, incompleto, ni niño ni adulto) o se negativizan sus prácticas (juventud problema, juventud gris,

joven desviado, tribu juvenil, ser rebelde, delincuente, etc.). (p. 26)

Estos discursos y estas representaciones influyen en la realidad produciendo estigmas, que desde una mirada interseccional⁴ se conjugan con otros aspectos como la clase social, el género y la orientación sexual. Es por ello que optamos por hablar de "juventudes", reconociendo que no existe una sola manera de "ser joven".

En este punto, resulta interesante destacar la importancia de recuperar y repensar nuevas políticas destinadas a las juventudes, que propicien intervenciones tendientes a la promoción de experiencias vitales significativas con consecuencias positivas y/o calificantes en el tránsito de las y los jóvenes hacia la vida adulta (Miranda, 2007). Así, aparece la necesidad de un tiempo destinado a la experimentación, que contribuya al desarrollo biográfico individual activo y con mayores creatividades.

⁴ La interseccionalidad es un enfoque sobre la confluencia de factores que son estructurantes de la desigualdad y la opresión, tales como la clase social, la etnia y el género. Como así también, otros aspectos asociados a la edad, la discapacidad, la religión, entre otros.

Una nueva normativa para las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo

Para pensar las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo es necesario reflexionar acerca de los conceptos hasta aquí desarrollados, puesto que el acompañamiento de las instituciones educativas a las trayectorias singulares y colectivas se entrama en un mundo del trabajo complejo, heterogéneo y cambiante en sus distintas dimensiones. La inserción laboral se presenta de manera no lineal, con mayor dificultad para algunos grupos poblacionales como son las juventudes, las personas con discapacidad, las mujeres y diversidades, además de estar signada por lo particular de los territorios que habitan. En las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo no solo se comprende a las y los estudiantes del Nivel Secundario sino también del Nivel Superior y la modalidad de educación permanente para personas adultas que traen consigo experiencias propias en el mundo del trabajo.

La Resolución N° 5356/24 crea el “Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo” y lo define

como el conjunto de actividades formativas que realizan las y los estudiantes, mayores de 16 años⁵, en ámbitos sociolaborales, productivos, sociocomunitarios, artístico culturales, educativos y/o científico tecnológicos, relacionadas con la propuesta curricular de los estudios cursados en instituciones educativas bonaerenses. Las prácticas se reconocen como experiencias de alto valor pedagógico, que promueven el reconocimiento del trabajo como derecho humano, constructor de identidad, ciudadanía e integración social; y potencian las dimensiones del trabajo, en el marco de la propia trayectoria educativa, en tanto acto educativo que prioriza los aprendizajes teóricos y prácticos situados.

En el marco de la construcción colectiva que ha suscitado esta nueva normativa, se ha llegado a un acuerdo acerca de la transversalidad de la perspectiva de derechos en la planificación y ejecución de las prácticas. En primer lugar, se destaca la perspectiva

⁵ Es preciso aclarar que para las y los practicantes entre 16 y 18 años rige la Ley Provincial N° 13298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

de cuidado como una cuestión de responsabilidad colectiva, social y pública cuyo fin es el bienestar social y la calidad de vida de las poblaciones y los ambientes. Gattino (2013) propone pensar al cuidado como el resultado de una pluralidad compleja de prácticas dentro de marcos relacionales de redes, como una “malla invisible” constituida por muchas acciones, estrategias y actores con el fin de cuidar desde un gesto colectivo y una perspectiva ética.

En segundo lugar, la perspectiva de la discapacidad contribuye al reconocimiento de las diferencias como acto político pedagógico y a visibilizar a las personas con discapacidad como sujetos de derecho y protagonistas de su época, generando condiciones materiales y simbólicas que no invisibilicen las diferencias y no sean motivo de segregación.

En tercer lugar, la perspectiva de género implica incorporar una mirada crítica sobre las desigualdades de género en la educación y en los ambientes de trabajo, favoreciendo el desarrollo de alternativas que garanticen un acceso igualitario.

Por último, la perspectiva ambiental considera la cuestión ambiental como

un tema transversal en interacción con otros factores y problemáticas sociales, económicas y culturales.

A partir de esta visión resulta favorable promover miradas que propicien la igualdad de oportunidades para las y los estudiantes que realizan las prácticas.

ARTÍCULO Nº 9. (RES. Nº 5356/24)

Establecer que las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo son un derecho para las y los estudiantes, y un acto educativo, excluyendo cualquier tipo de discriminación y/o instancias de admisión/selección que dependan de las instituciones oferentes. La incorporación de las y los estudiantes en los planes de prácticas será responsabilidad exclusiva de la institución educativa, garantizando la inclusión, la promoción y la protección integral de sus derechos.

Se pretende que las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo sean experiencias significativas para la subjetividad de las y los estudiantes, no solo como la aplicación de los saberes desarrollados en el ámbito

educativo, sino también como espacio de aprendizaje de nuevos saberes asociados al trabajo. Asimismo, este tipo de experiencias puede promover la reflexión en relación con el proyecto ocupacional, en sentido amplio y vinculado con la planificación laboral y la continuidad formativa.

Hay diferentes factores que pueden contribuir a que las experiencias de prácticas sean significativas, entre ellos es necesario destacar las particularidades del territorio donde acontecen, la relación con proyectos de desarrollo social y económico, y la articulación con políticas públicas impulsadas desde el Estado para promover la continuidad educativa, el trabajo, el empleo y la producción.

Según Dewey (2010), "toda experiencia auténtica tiene un aspecto activo que cambia en algún grado las condiciones objetivas bajo las cuales se ha tenido la experiencia" (p. 82). Es decir que, además de las transformaciones en la dimensión interna de la o del estudiante, en la práctica acontecen cambios en el entorno, aquel que es predispuesto por la institución oferente, en conjunto con la propuesta educativa. Por eso las Prácticas

Educativas en Ambientes de Trabajo producen una retroalimentación entre los actores que las constituyen. Debido a dicha dimensión multiactoral es que se las concibe como un sistema, ya que todas las partes son necesarias para que la práctica acontezca. Los principales actores que las componen son:

- Instituciones Educativas.
- Estudiantes.
- Instituciones Oferentes.
- Inspectoras e inspectores de educación.
- Direcciones de nivel y/o modalidad.
- Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

No obstante, también pueden participar otros actores que enriquezcan la experiencia y contribuyan en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes. El espacio institucionalizado para la convocatoria y la invitación de actores que articulen para la construcción de los proyectos de prácticas son las Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción del COPRET en las que se propician los diálogos entre referentes del

sistema educativo, áreas de gobierno y representantes del mundo del trabajo, sean estos privados, públicos u organizaciones de la sociedad civil.

Objetivos

- Promover la puesta en práctica de saberes profesionales u ocupacionales en procesos socioproductivos y espacios sociocomunitarios, artístico culturales y científico tecnológicos, que tengan afinidad con la especialidad/orientación que las y los estudiantes se encuentren cursando.
- Fortalecer las trayectorias educativas a partir de la vinculación entre las instituciones educativas y el mundo del trabajo, con perspectiva en el desarrollo local y regional.
- Implementar estrategias de aplicación de saberes en ambientes de trabajo, y de construcción de nuevos saberes sociolaborales, para facilitar la proyección ocupacional de las y los estudiantes.
- Desarrollar instancias de reflexión sobre las prácticas profesionalizantes/ocupacionales, y los entornos laborales asociados a estas.

- Promover el reconocimiento del trabajo como derecho humano, constructor de identidad, ciudadanía e integración social

Tipos de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo

Asimismo, el Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo está constituido por cinco tipos diferentes de prácticas.

| | OBLIGATORIAS | |
|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES | |
| Carga horaria | Máximo 4 horas diarias y 20 horas semanales | |
| Instituciones educativas | <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Secundaria Técnica • Escuelas Secundaria de Educación Agraria • Institutos Superiores de Formación Técnica • Centros de Formación Profesional • Centros de Formación Integral (CFI) y Servicios Agregados de Formación Integral (SAFI) • Institutos Superiores de Educación Artística | |
| | NO OBLIGATORIAS | |
| | PASANTÍAS EDUCATIVAS | PRÁCTICAS DE FORMACIÓN APLICADA |
| Carga horaria | Máximo 4 horas diarias y 20 horas semanales 100 horas mínimas para acreditar | Máximo 4 horas diarias y 20 horas semanales 100 horas mínimas para acreditar |
| Instituciones educativas | <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Secundaria (orientadas) • Escuelas Secundarias Especializadas en Arte • Centros de Formación Integral (CFI) y Servicios Agregados de Formación Integral (SAFI) | <ul style="list-style-type: none"> • CENS, FINES y CEBAS • Institutos Superiores de Educación Artística |
| | APROXIMACIÓN AL MUNDO DEL TRABAJO | PRÁCTICAS SOCIO COMUNITARIAS |
| Carga horaria | Máximo 4 horas diarias y 20 horas semanales Máximo 40 horas en total | Máximo 3 horas diarias y 15 horas semanales Máximo 12 semanas en total |
| Instituciones educativas | <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Secundaria (orientadas) • Escuelas Secundarias Especializadas en Arte | <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Secundaria Técnica • Escuelas Secundaria de Educación Agraria • Institutos Superiores de Formación Técnica • Centros de Formación Profesional • Centros de Formación Integral (CFI) y Servicios Agregados de Formación Integral (SAFI) • Institutos Superiores de Educación Artística • CENS, FINES y CEBAS • Escuelas de Educación Artística (2do tramo) • Escuelas Secundarias Especializadas en Arte |

1.2. Prácticas Profesionalizantes (obligatorias)

Como lo establece la Resolución del Consejo Federal de Educación 14/07, se entiende por prácticas profesionalizantes a aquellas estrategias y actividades formativas que forman parte de la propuesta curricular, para que las y los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen las capacidades y los saberes asociados al perfil profesional. Además, generan una vinculación sustantiva entre la formación académica y el sector socioproductivo, pero siempre organizada y coordinada por la institución educativa.

En este sentido, son instancias formativas que pueden integrar conocimientos científicos y tecnológicos que se relacionan con lo instrumental y la acción. La incorporación de saberes y capacidades vinculadas a las situaciones sociolaborales reales se generan en un proceso educativo signado por la reflexión desde la propia práctica.

Constituyen una aproximación progresiva al campo ocupacional hacia el cual se orienta la formación técnico profesional de las y los estudiantes. Es un acercamiento a las formas de organización del trabajo, a las relaciones entre las personas que intervienen en

él, a los procesos científico-tecnológicos, de gestión y socioculturales, propios de las prácticas productivas y a las regulaciones particulares de cada actividad profesional.

Son obligatorias para la titulación y certificación en los distintos niveles y en las distintas modalidades de la Educación Técnico Profesional, de acuerdo a los marcos normativos comprendidos en el Registro Federal de Instituciones y en el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones homologados por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), como así también en las certificaciones de formación ocupacional de la provincia de Buenos Aires.

Las prácticas profesionalizantes articulan los contenidos de los diseños curriculares de la Provincia correspondientes al perfil profesional, por ende, es fundamental que sean planificadas, registradas institucionalmente, monitoreadas y evaluadas por una o un docente o equipo docente, que tendrá a su cargo el seguimiento de las y los estudiantes.

La carga horaria máxima son 4 horas diarias y 20 horas semanales.

Formatos de Prácticas Profesionalizantes

En la Resolución N° 5356/24 se estipulan tres formatos que pueden asumir los planes de Prácticas Profesionalizantes:

1. **PPE - Proyectos Externos:** se realizan en ámbitos externos al espacio escolar, tanto en relación con el espacio físico como en lo relativo a las lógicas implementadas en sus rutinas y dinámicas laborales.

| EJEMPLO - PPE (1) | | |
|-----------------------|--------------------------------|----------------------------------------------------------|
| TIPO | Prácticas Profesionalizantes | PPE |
| Institución educativa | Escuela Secundaria Técnica N° | |
| Tecnicatura | Tecnicatura en Electromecánica | |
| Institución oferente | Empresa A | |
| Lugar de práctica | Parque Industrial | |
| Horas totales | 96 horas | |
| Días y horarios | GRUPO 1 | Lunes 8 a 12 h Miércoles 8 a 12 h Viernes 8 a 12 h |
| | GRUPO 2 | Lunes 8 a 12 h Martes 8 a 12 h Jueves 8 a 12 h |

En este ejemplo, las y los estudiantes realizan su práctica en una de las plantas de la institución oferente que se ubica en un parque industrial, durante 4 horas diarias y 12 horas semanales cumpliendo con los parámetros establecidos sobre la extensión total.

| EJEMPLO - PPE (2) | | |
|-----------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| TIPO | Prácticas Profesionalizante | PPE |
| Institución educativa | Escuela Secundaria Agraria N° | |
| Tecnicatura | Tecnicatura en Producción Agropecuaria | |
| Institución oferente | Ministerio de Desarrollo Agrario | |
| Lugar de práctica | Chacra Experimental | |
| Horas totales | 120 horas | |
| Días y horarios | GRUPO 1 | Lunes 8 a 12 h Miércoles 8 a 12 h Jueves 8 a 12 h Viernes 8 a 12 h |

En este ejemplo, las y los estudiantes realizan su práctica en una chacra experimental, durante 4 horas diarias y 16 horas semanales, cumpliendo con los parámetros establecidos sobre la extensión total.

2. PTI - Proyectos Internos: consisten en procedimientos asociados a investigación o generación de bienes o servicios que se realizan en la propia institución

escolar y son relevantes desde el punto de vista social y de introducción de mejoras para la comunidad educativa.

| EJEMPLO 2 - PTI | | |
|-----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| TIPO | Prácticas Profesionalizante | PTI |
| Institución educativa | Escuela Secundaria Técnica N° | |
| Tecnicatura | Tecnicatura en Electromecánica | |
| Institución oferente | Escuela Secundaria Técnica N° | |
| Lugar de práctica | En la misma institución educativa | |
| Horas totales | 60 horas | |
| Días y horarios | GRUPO 1 | Lunes 9 a 12 h Miércoles 14 a 17 h |

3. PEX - Proyectos de Extensión: Si bien en este formato deberá haber siempre una institución oferente, diseñados y organizados en la institución educativa para resolver necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región, con un sentido comunitario. Si bien en este formato deberá haber siempre una institución oferente, presenta dos opciones: la práctica puede realizarse dentro de la institución educativa o en un entorno propio del oferente.

| EJEMPLO 3 - PEX (1) | | |
|-----------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO | Prácticas Profesionalizante | PEX |
| Institución educativa | Escuela Secundaria Técnica N° | |
| Tecnicatura | Tecnicatura en Electromecánica | |
| Institución oferente | Cooperativa de Trabajadores Recicladores | |
| Lugar de práctica | Taller de reciclado de residuos electrónicos | |
| Horas totales | 100 horas | |
| Días y horarios | GRUPO 1 | Lunes 13 a 17 h Martes 12 a 15 h Miércoles 13 a 17 h Jueves 12 a 15 h Viernes 13 a 17 h |

| EJEMPLO 3 - PEX (2) | | |
|-----------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO | Prácticas Profesionalizante | PEX |
| Institución educativa | Escuela Secundaria Técnica N° | |
| Tecnicatura | Tecnicatura en Electromecánica | |
| Institución oferente | Cooperativa de Trabajadores Recicladores | |
| Lugar de práctica | En la misma institución educativa | |
| Horas totales | 100 horas | |
| Días y horarios | GRUPO 1 | Lunes 13 a 17 h Martes 12 a 15 h Miércoles 13 a 17 h Jueves 12 a 15 h Viernes 13 a 17 h |

En todos los casos, para cumplir las horas totales de prácticas profesionalizantes establecidas por el diseño curricular correspondiente, se puede realizar más de un plan de prácticas, de igual o diferente formato.

1.3. Pasantías Educativas (no obligatorias)

Las pasantías educativas se encuadran en el Decreto Nacional N° 1374/11. Se tratan de pasantías NO rentadas que no crearán ningún otro vínculo para la o el pasante más que el existente con la unidad educativa.

Los Artículos N° 2 y 3 de tal reglamentación promueven la participación de las y los estudiantes en las actividades de actores institucionales del sector socioproductivo, educativo o de servicios, públicos o privados, considerándolos como una extensión del ámbito de aprendizaje en los cuales se deben asegurar las condiciones que garanticen calidad y pertinencia.

Además, las pasantías constituyen una práctica educativa cuyo objetivo es promover el desarrollo de procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, desde una perspectiva de derechos laborales.

Como tipo de práctica optativa son una extensión complementaria, no presente en el diseño curricular correspondiente. Deben realizarse en una institución oferente y encuadrarse

en la formación especializada que la o el estudiante mayor de 16 años se encuentre cursando. Se desarrollan durante un período de tiempo determinado, bajo la organización y supervisión de la institución educativa.

Para su acreditación se debe realizar un mínimo de 100 (cien) horas.

Generan condiciones que fortalecen las trayectorias de las y los estudiantes en su formación como ciudadanas trabajadoras y ciudadanos trabajadores. Por ello, las actividades y propuestas deben estar fundamentadas desde los espacios curriculares e integradas en el Proyecto Institucional.

Se trata de generar condiciones para que las y los estudiantes transiten una experiencia de formación significativa que les posibilite conocer y comprender las dinámicas laborales, poner en práctica saberes de su formación y desarrollar otros aprendizajes propios del mundo del trabajo. También ofrecen a las y los estudiantes información y herramientas diversas que colaboran con su proceso de inserción laboral.

La carga horaria máxima son 4 horas diarias y 20 horas semanales.

| EJEMPLO - PAS (1) | | |
|-----------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------|
| TIPO | PAS - Pasantías | |
| Institución educativa | Escuela Secundaria N° | |
| Tecnicatura | Orientación en Comunicación | |
| Institución oferente | Radio Comunitaria | |
| Lugar de práctica | Estudio de radio | |
| Horas totales | 100 horas | |
| Días y horarios | GRUPO 1 | Lunes 14 a 19 h Miércoles 14 a 19 h Viernes 14 a 19 h |
| | GRUPO 2 | Martes 14 a 19 h Miércoles 14 a 19 h Jueves 14 a 19 h |

| EJEMPLO - PAS (2) | | |
|-----------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO | PAS - Pasantías | |
| Institución educativa | Escuela Secundaria Especializada en Arte N° | |
| Tecnicatura | Especializada en teatro | |
| Institución Oferente | Municipalidad | |
| Lugar de Práctica | Teatro Municipal | |
| Horas totales | 100 horas | |
| Días y horarios | GRUPO 1 | Lunes 17.30 a 20 h Martes 17.30 a 20 h Miércoles 17.30 a 20 h Jueves 17.30 a 20 h Viernes 17.30 a 20 h |

1.4. Prácticas de Formación Aplicada (no obligatorias)

Las Prácticas de Formación Aplicada (PFA) son un tipo de práctica optativa y extracurricular para estudiantes mayores de 18 años que se encuentren cursando en la educación superior o en la educación permanente de personas adultas. Es preciso aclarar que no reemplazan a las Prácticas

Profesionalizantes obligatorias para la titulación, sino que son de carácter complementario y cuentan con certificación propia.

Se trata de una experiencia en un ambiente de trabajo vinculado al campo profesional, que permite la aplicación de saberes y la construcción de

nuevos conocimientos vinculados al mundo del trabajo.

Para su acreditación se debe realizar un mínimo de 100 (cien) horas.

Se proponen en el marco de un proceso que permita la inserción en un ambiente de trabajo, el reconoci-

miento de sus particularidades, la identificación de roles y tareas, y la posterior aplicación de saberes vinculados con la formación que las o los estudiantes se encuentren cursando.

La carga horaria máxima son 4 horas diarias y 20 horas semanales.

| EJEMPLO - PFA | | |
|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO | PFA - Prácticas de Formación Aplicada | |
| Institución educativa | Institutos del Profesorado de Arte | |
| Tecnicatura | Tecnicatura en Fotografía | |
| Institución oferente | Agencia Creativa | |
| Lugar de práctica | Estudio fotográfico | |
| Horas totales | 120 horas | |
| Días y horarios | GRUPO 1 | Lunes 13 a 17 h Martes 13 a 17 h Miércoles 13 a 17 h Jueves 13 a 17 h Viernes 16 a 20 h |

1.5. Aproximación al Mundo del Trabajo (no obligatorias)

La Aproximación al Mundo del Trabajo implica actividades y propuestas formativas para estudiantes de secundaria orientada y secundaria especializada en arte que permitan el aprendizaje de conocimientos para la inserción en el mundo del trabajo. Requiere de una planificación específica que contemple, además de contenidos propios, la participación en ambientes de trabajo y el contacto con actores del sector socioproductivo que favorezca la integración de las y los estudiantes,

contemplando las particularidades del trabajo en el contexto actual.

El plan de prácticas debe estar pedagógicamente fundamentado en el marco de los diseños y las propuestas curriculares de los niveles y las modalidades involucradas. Especificando las materias con las que se vincula y los saberes para el mundo del trabajo que se pondrán en juego en la experiencia.

La carga horaria máxima son 4 horas diarias y 20 horas semanales, con un máximo total de 40 horas en un período no menor a un mes.

| EJEMPLO - AMT | | |
|-----------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|
| TIPO | AMT - Aproximación al Mundo del Trabajo | |
| Institución educativa | Escuela Secundaria N° | |
| Tecnicatura | Orientación en Economía | |
| Institución oferente | Estudio Contable | |
| Lugar de práctica | Estudio contable | |
| Horas totales | 40 horas | |
| Días y horarios | GRUPO 1 | Miércoles 13 a 17 h Viernes 13 a 17 h |

1.6. Prácticas Socio Comunitarias (no obligatorias)

Las Prácticas Socio Comunitarias (PSC) son una extensión curricular y complementarias a las Prácticas Profesionalizantes, a las Pasantías Educativas y a las Prácticas de Formación Aplicada. Se caracterizan por no estar necesariamente vinculadas al perfil profesional o a la orientación que la o el estudiante se encuentre cursando, aunque se considera que la vinculación con el perfil u orientación puede ser sumamente enriquecedora para el proceso y la experiencia singular y colectiva.

Son proyectos vinculados al desarrollo de la comunidad, que promueven la articulación con instituciones y organizaciones con el fin de intervenir sobre problemáticas y/o necesidades comunitarias locales o regionales (sociales, ambientales, sanitarias, productivas, educativas, etc.).

Es una práctica en ambientes de trabajo con una perspectiva sociocomunitaria, por lo que se espera que su planificación asuma un carácter participativo; que sean las y los estudiantes quienes puedan presentar propuestas de articulación con actores de la comunidad, así como de actividades y tareas que favorezcan la búsqueda y construcción

de respuestas a determinadas problemáticas. A su vez, estas prácticas procuran promover acciones locales, entre las cuales se destacan festivales, fiestas regionales, eventos deportivos y recreativos, eventos artístico-culturales, entre otros. También se consideran las prácticas investigativas.

Se promueve que estas prácticas sean acompañadas por espacios de reflexión y análisis sobre las dimensiones de la problemática-necesidad comunitaria, por eso podrán integrarse con contenidos de diferentes materias. Esta articulación entre los contenidos curriculares y las necesidades de la sociedad, en la praxis se puede traducir en un vínculo de transformación mutua y coconstrucción de saberes desde el aprendizaje cooperativo.

El proyecto de práctica puede considerar la conformación de equipos de estudiantes de diferentes perfiles (tecnicaturas, orientaciones, cursos) para fortalecer el trabajo colaborativo y la familiarización con la interdisciplina.

La extensión máxima es de 12 semanas, carga horaria máxima de 3 horas diarias y 15 horas semanales.

| EJEMPLO - PSC (1) | | |
|-----------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------|
| TIPO | PSC - Prácticas Socio Comunitarias | |
| Institución educativa | CENS N° | |
| Tecnicatura | Orientación en Agro y Ambiente | |
| Institución oferente | Asociación Civil | |
| Lugar de práctica | Nodo agroecológico | |
| Horas totales | 72 horas | |
| Días y horarios | GRUPO 1 | Martes 17.30 a 20.30 h Viernes 14.30 a 17.30 h |

| EJEMPLO - PSC (2) | | |
|-----------------------|------------------------------------|--------------------------------------|
| TIPO | PSC - Prácticas Socio Comunitarias | |
| Institución educativa | Escuela Secundaria Técnica N° | |
| Tecnicatura | Tecnicatura en Multimedia | |
| Institución oferente | Universidad Nacional | |
| Lugar de práctica | Secretaría de extensión | |
| Horas totales | 60 horas | |
| Días y horarios | GRUPO 1 | Lunes 9 a 12 h Miércoles 9 a 12 h |

¡IMPORTANTE!

Todos los tipos de prácticas son complementarias, pero no reemplazables. Es decir, las horas que se realizan en el marco de un tipo de práctica no podrán sumar para otro tipo de práctica diferente.

CAPÍTULO 2

Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET)

2.1. Funciones del COPRET

El Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET) constituye un consejo asesor de la Dirección General de Cultura y Educación, cuya finalidad es articular el desarrollo de estrategias, programas y acuerdos entre el sistema educativo provincial, en sus distintos niveles y modalidades, y los sectores vinculados al desarrollo de la producción y el trabajo, tanto públicos como privados. Se encuentra enmarcado en el Artículo N° 122 de la Ley Provincial de Educación N° 13688.

Entre sus objetivos se incluye la promoción de políticas públicas que articulen la educación, el trabajo y la producción en el contexto del desarrollo estratégico nacional, provincial, regional y local. De esta manera, favorece acciones destinadas a la integración entre la formación, el sector socioproductivo y el mundo del trabajo, en coordinación con los niveles y las modalidades.

Esta vinculación alcanza a la Educación Técnico Profesional, la Educación Especial, la Educación Artística, la Educación de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores y la Educación Secundaria

Orientada con el fin de promover la formación de estudiantes que ejerzan de forma plena sus derechos como ciudadanas y ciudadanos, dentro de los cuales se encuentra la dimensión de la formación y capacitación para la inserción en el mundo del trabajo, de manera situada y en relación con el desarrollo económico y social a nivel local.

Para favorecer esta articulación, el COPRET lleva adelante las siguientes líneas de trabajo:

- La promoción del diálogo territorial y sectorial entre actores de la educación, el trabajo y la producción.
- La acreditación de saberes sociolaborales.
- La capacitación de las trabajadoras y los trabajadores y del equipamiento de las instituciones de Educación Técnico Profesional.
- La promoción de las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo.

La promoción del diálogo territorial y sectorial es impulsada por la Dirección de Promoción de Educación y Trabajo a través de las Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción y las Mesas de Diálogo Sectorial. La Agencia de

Acreditación de Competencias Laborales es el organismo responsable de coordinar las políticas de acreditación de saberes adquiridos por las trabajadoras y los trabajadores en circuitos formales o no formales de sus trayectorias laborales y educativas. Por otro lado, el Crédito Fiscal tiene el objetivo de favorecer la capacitación y actualización de las trabajadoras y los trabajadores y el equipamiento de las instituciones de Educación Técnico Profesional. Todas las líneas del COPRET se vinculan en diferente medida con el desarrollo de las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo.

2.2. Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción

Las Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción fueron creadas a través de la Resolución Provincial N° 4202/09, configurándose como una de las líneas centrales del COPRET. Su finalidad es crear un espacio que favorezca la concertación estratégica entre los diversos actores de la educación, la producción, el mundo del trabajo, la ciencia y la tecnología,

la gestión pública en sus distintos niveles, y actores locales públicos, privados y de la sociedad civil.

Las Mesas Distritales tienen un carácter territorial y se constituyen como ámbitos que promueven el diálogo social⁶, diálogo que encuadra la participación, el intercambio, la construcción, el compromiso y la toma de decisiones de los múltiples actores involucrados. Tiene como fin realizar diagnósticos y orientaciones, de manera colectiva, sobre la vinculación entre la educación y el trabajo, como así también impulsar estrategias y acciones situadas que respondan a las demandas territoriales y regionales.

Asimismo, se promueven procesos de diálogo sectorial a nivel local que se encuentran retroalimentados por las Mesas de Diálogo Sectorial a nivel provincial donde se construyen diagnósticos formativos ocupacionales de un sector o una actividad económica, en un momento determinado, con el objetivo de mejorar la política educativa vinculada al mundo del trabajo, el empleo y la producción.

6 El "diálogo social" es un proceso mediante el cual diversos sectores de la sociedad crean canales de comunicación e interacción para tratar asuntos de interés común relacionados con el diseño de políticas económicas, sociales y laborales.

Para llevar adelante un proyecto de Mesa Distrital que responda a las necesidades y a los intereses locales será necesaria una gestión del diálogo social que le aporte direccionalidad. Por eso, es de suma importancia la participación de las autoridades educativas locales y de la gestión municipal en las Mesas Distritales.

Para su conformación se debe nombrar a una secretaria coordinadora o un secretario coordinador. Entre sus funciones se encuentra convocar y coordinar las reuniones de mesa, elaborar y elevar el acta del encuentro al nivel central del COPRET. Además, en vinculación con las inspectoras jefas y los inspectores jefes distritales, conducen el proyecto de mesa, teniendo en cuenta acciones de planificación y evaluación.

En este sentido, las Mesas Distritales son un ámbito propicio para la evaluación y el fortalecimiento de la implementación local del Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo. También, en diálogo con el Proyecto Educativo Regional y el Proyecto Educativo Distrital, pueden impulsar proyectos de prácticas que se consideren estratégicas, espacios de intercambio de experiencias y

estrategias de convocatoria a nuevas instituciones oferentes.

2.3. Mesa de ayuda

En el marco de la línea de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo, se lleva adelante la Mesa de Ayuda como dispositivo de acompañamiento y orientación para la implementación de esta política pública.

El equipo encargado de la Mesa de Ayuda brinda asistencia a los diferentes actores que participan del sistema de prácticas a través de diferentes estrategias de orientación, de capacitaciones y de la atención a consultas recibidas por vía telefónica y correo electrónico:

- (0221)489 5383
- practicaseducativas@abc.gob.ar

A continuación, se presentan algunas consideraciones a tener en cuenta para la realización de consultas a la Mesa de Ayuda.

- Al comunicarse vía telefónica o por correo electrónico, especificar a qué institución pertenece (si es educativa u oferente), cuál

es el número de CUE/CUIT (según corresponda), y luego indicar la consulta.

- Si la consulta es sobre un plan de prácticas, especificar el número de PID (número de identificación del plan en la plataforma virtual de COPRET).
- Si la institución oferente no pudo realizar la vinculación con la institución educativa, en la solicitud se deberá proporcionar su CUIL/CUIT y el CUE de la institución educativa.
- Para solicitar usuario y clave como inspectora o inspector de educación se deberá enviar el pedido desde un correo institucional, especificando el nivel o la modalidad de pertenencia, el distrito y la región educativa.

Respecto de las capacitaciones, es preciso aclarar que preferentemente la solicitud debe estar mediada por la Mesa Distrital para que pueda tener un carácter territorial y así construir orientaciones situadas. En todos los casos, se deben notificar necesidades, debilidades u obstáculos que se presentan en la implementación de las prácticas y que motivan el requerimiento de una capacitación.

CAPÍTULO 3

Instituciones Educativas

3.1. Funciones de las Instituciones Educativas

Durante las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo, en tanto proceso formativo, la institución educativa acompaña, cuida y supervisa las prácticas que realizan las y los estudiantes, y los objetivos del Proyecto Institucional son un eje transversal. Asimismo, deben considerarse las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo en el Plan de Prevención de Riesgos, potenciando su desarrollo desde el cuidado y la protección de las y los estudiantes.

Se espera que las instituciones educativas:

- se vinculen con instituciones del mundo del trabajo, incluyendo el sector productivo, científico tecnológico, artístico-cultural y socio-comunitario, para el desarrollo de planes de prácticas;
- planifiquen, evalúen y supervisen las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo, en correlación con el Proyecto Institucional;
- orienten a las y los estudiantes en sus procesos de prácticas, desde una perspectiva de cuidado y autonomía progresiva;
- generen instancias de reflexión crítica e intercambio sobre lo acontecido en las prácticas, promoviendo la articulación entre dichas experiencias, los saberes previos y los nuevos saberes asociados al mundo del trabajo.

3.2. Panel de Instituciones Educativas

Registro de Instituciones Educativas

Para registrarse como institución educativa en la plataforma del Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo, se debe ingresar al siguiente enlace:


<http://ree.copret.abc.gob.ar/>

Registrarse completando los datos solicitados, entre ellos un correo electrónico como usuario y una contraseña.

Se sugiere utilizar correos institucionales, no personales, para que el usuario de la institución educativa pertenezca al establecimiento.

Formulario de registro

| | | | |
|--------------|---------------------|----------------------|---------------------------------|
| * Nombre | Nombre/s | * Correo electrónico | Dirección de correo electrónico |
| * Apellido | Apellido/s | * CUE | CUE Completo-9 dígitos |
| * Documento | Nro de documento | * Nivel/Modalidad | ▼ |
| * Cargo | Director ▼ | * Distrito | ▼ |
| * Contraseña | 6 caracteres mínimo | | |

No soy un robot  reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Al registrarse acepta los términos y condiciones establecidos.
De forma expresa el usuario manifiesta que utilizará el sitio de forma diligente y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de las condiciones de uso.

Al enviar su solicitud usted estará creando una cuenta de usuario y solicitando la asociación de la cuenta con una determinada Institución Educativa. La asociación no es automática, la misma es realizada desde el Nivel Central.

[Volver](#) [Enviar solicitud](#)

¡IMPORTANTE!
La aprobación de la cuenta para instituciones educativas corresponde a la Dirección de nivel o modalidad. Es posible que después de realizar el registro no sea posible acceder al panel. Esto podría deberse a que la cuenta aún no ha sido aprobada, lo que puede demorar algunos días. Si esto ocurre, no realizar nuevamente el registro y aguardar a que la cuenta sea aprobada.

Para acceder a la plataforma, ingresar con el correo electrónico que se utilizó al registrarse.

Si se olvida la contraseña, hacer clic en la opción “¿Olvidaste tu contraseña?” y se enviará un correo con una nueva clave. En caso de no recibir el correo, se puede solicitar el restablecimiento de contraseña a través de la Mesa de Ayuda:
practicaseducativas@abc.gob.ar

Inicio sesión para acceder al sistema de Instituciones Educativas

Dirección de correo electrónico

Contraseña

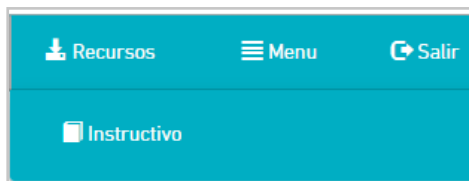
Entrar

¿Olvidaste tu contraseña?

¿Desea solicitar una cuenta de acceso?

Regístrate

Antes de comenzar con la carga de datos y planes se sugiere descargar y leer el instructivo que se encuentra en el margen superior derecho de la pantalla (Recursos > Instructivo).



El panel de instituciones educativas cuenta con cinco pestañas.

1. Institución educativa
2. Planes *AÑO*
3. Estudiantes
4. Inst. Oferentes vinculadas
5. Planes Histórico



Pestaña 1: Institución educativa

Completar y verificar los datos correspondientes a su institución educativa. Si es necesario, se podrá modificar la información haciendo clic en el botón "Editar Datos". En caso de que no se pueda modificar alguna información, comunicarse con la Mesa de Ayuda: practicaseducativas@abc.gob.ar

Es importante que se ingresen los datos de la directiva o del directivo y la clave provincial de la institución, ya que son requisitos obligatorios para la carga de planes.

Una vez corroborado que todos los datos de la institución educativa estén correctamente cargados, se deberá seleccionar la opción "Guardar cambios".

El formulario muestra los datos de una institución educativa. En la parte superior hay pestañas: "Institución educativa" (seleccionada), "Planes 2025", "Estudiantes", "Inst. Diferentes vinculadas" y "Planes Historico". El formulario está dividido en dos columnas. La columna izquierda contiene campos para: Nombre, CUE, Año Creación, Teléfono, Correo electrónico, Web, Modalidad, Tipo y Director del Estab. La columna derecha contiene campos para: Región, Distrito, Domicilio y un botón "Seleccionar/Agregar" para el Director del Estab. En la parte inferior del formulario hay un botón azul con un lápiz que dice "Editar datos".

Pestaña 2: Planes *AÑO*

Aquí se podrá ver el listado de planes cargados por la institución educativa, sobre los cuales se podrán realizar modificaciones siempre y cuando estén en estado "Pre-carga"

| PID | INST. OFERENTE | FECHA CARGA | PERIODO | TIPO | TP | VISADO | ESTADO | OPERACIONES |
|-----|----------------|-------------|---------|------|----|--------|--------|-------------|
|-----|----------------|-------------|---------|------|----|--------|--------|-------------|

Para cargar un plan, seleccionar la opción "Nuevo Plan".

+ Nuevo Plan

Alta de plan

Tipo de Plan
Practica Profesionalizante

Tipo de práctica
PEX

Tecnicatura
Sin especificar - CFAP []

Institución Oferente
Seleccione una Institución Oferente Adherida

Lugar de práctica
Seleccione primero la Inst. Oferente

Horas del Plan
0

Crear Plan y cerrar

En el campo de Institución Oferente, se deberá seleccionar del listado desplegable, en el que solo aparecerán aquellas que estén adheridas al sistema de prácticas y vinculadas con la institución educativa. Si no se encuentra la institución oferente en la lista, puede ser que no se haya completado el registro en la plataforma o no se haya vinculado correctamente con la institución educativa. En este caso, comunicarse con la institución oferente y con la Mesa de Ayuda a través de practicaseducativas@abc.gov.ar.

¿Cómo se realiza la vinculación con una institución oferente?

La institución oferente debe acceder a su panel y en la columna de operaciones seleccionar la opción "Vincular con instituciones educativas". Para completar este proceso, es necesario contar con el CUE (número de 9 dígitos) del establecimiento educativo.

En el campo Lugar de Práctica, seleccionar en el desplegable la sede de la institución oferente en la cual las y los estudiantes de ese plan realizarán las prácticas. Si el lugar de práctica no aparece en la lista, es posible que la institución oferente no lo haya cargado en su plataforma. En ese caso, se deberá solicitar a la institución oferente que cargue el lugar de práctica.

En el caso de realizar una práctica en un entorno virtual, al seleccionar

el lugar de práctica aparecerá el nombre seguido de [VIRTUAL].

Si la práctica se realizará dentro del establecimiento escolar, en vinculación con una institución oferente, se deberá seleccionar en el campo Lugar de Práctica la opción "En la misma institución educativa".

Al completar todos los datos solicitados, recordar presionar

Crear Plan y cerrar

El plan figurará en "Pre-carga", por lo cual se pueden editar datos en caso de ser necesario y completar los pasos que siguen.

Una vez que todos los datos estén completos, se debe confirmar la carga del plan.

¿Cómo descargar la disposición? En la columna Operaciones, hacer clic en el desplegable y seleccionar la opción "Ver Disposiciones".

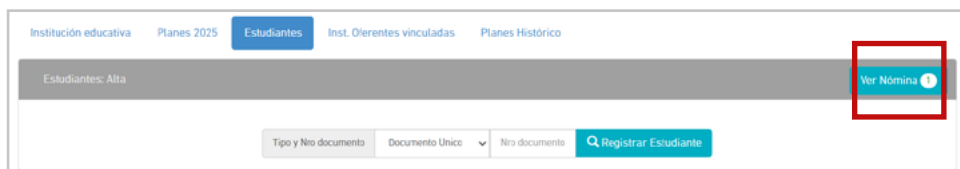


Pestaña 3: Estudiantes

En esta pestaña se deben cargar a las y los estudiantes que realizarán las prácticas. Para esto se deberá colocar el número de DNI y luego hacer clic en "Registrar estudiante".

¡IMPORTANTE!

Verificar que el número de DNI cargado sea el correcto, de lo contrario el error se arrastrará en todos los pasos subsiguientes.



Para ver la nómina de estudiantes se deberá ir hacia el botón que se encuentra en el extremo superior derecho, donde dice "Ver Nómina",

allí se podrán modificar los datos o desvincular a la o al estudiante de la institución educativa.

Pestaña 4: Inst. Oferentes Vinculadas

En esta pestaña se podrá buscar en un listado desplegable a las instituciones oferentes que se encuentran vinculadas a la institución educativa. También se podrán ver los lugares de práctica que tiene cargados la institución oferente y sus datos.

Pestaña 5: Planes Históricos

Aquí se podrá ver el listado de planes cargados en años previos.

3.3. Certificados oficiales

Los certificados oficiales por tipo de práctica son establecidos por la Resolución DGCyE N° 5356/24, por lo tanto, debe respetarse su formato y no pueden modificarse.

Al finalizar la práctica, la institución educativa es la responsable de completar los certificados de las y los estudiantes con la información y las firmas que correspondan. Los certificados forman parte del Anexo I de este documento.

CAPÍTULO 4 **Instituciones Oferentes**

4.1. Función de las Instituciones Oferentes

Son los ámbitos sociolaborales que forman parte del Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo; pueden ser personas humanas o personas jurídicas. Son organismos de gobierno de cualquiera de los poderes y en todos sus niveles; instituciones, asociaciones, cooperativas o empresas públicas o privadas, con o sin fines de lucro; y organizaciones internacionales. Quedan excluidas las empresas de servicios eventuales.

Es importante destacar que no se trata solo de empresas o instituciones vinculadas al sector productivo, también pueden registrarse como instituciones oferentes las instituciones educativas provinciales y nacionales, tanto de gestión pública como de gestión privada, universidades públicas y privadas, centros científico tecnológicos, clubes, sociedades de fomento, centros culturales, organizaciones de la sociedad civil, colegios profesionales, sindicatos, hospitales, ONG, entre otras.

La institución oferente desempeña un rol fundamental en el desarrollo de las Prácticas Educativas en

Ambientes de Trabajo, ya que es el espacio sociolaboral en el que se inserta la y el estudiante para poner en juego los saberes y conocimientos aprendidos durante su trayectoria educativa. También resulta un espacio fundamental para construir nuevos saberes prácticos a partir de la interrelación con el entorno y los actores que lo componen. De esta manera se construye una retroalimentación, ya que la institución oferente también participa de la trayectoria educativa de las y los practicantes de forma singular, y de los procesos educativos locales en general.

Se espera que las instituciones oferentes:

- articulen con las instituciones educativas para la construcción de planes de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo;
- participen de la formación de las y los estudiantes, comprendiendo que las prácticas son un proceso de aprendizaje asociado al mundo del trabajo;
- garanticen la seguridad de las y los estudiantes en los lugares de práctica, en tanto, higiene, protección y medioambiente de trabajo.

4.2. Panel de Instituciones Oferentes

Adhesión de Instituciones Oferentes

¿Qué implica adherirse al Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo?

Adherirse como institución oferente implica seguir una serie de pasos para registrarse.

1. Registrar cuenta en la plataforma digital del COPRET (crear usuario y contraseña).
2. Agregar “Nueva Institución”:
 - cargar los datos de la institución oferente;
 - seleccionar actividad económica;
 - cargar lugares de práctica;
 - cargar la documentación en “Requisitos”;
 - vincularse con instituciones educativas a través del CUE.
3. Realizar la adhesión (confirmación de todos los datos y documentación cargada).

Registro de nueva cuenta

Ingresar a:
<http://rio.copret.abc.gob.ar>

Al ingresar a la plataforma de instituciones oferentes se debe hacer clic en "Regístrese", y completar la información requerida (apellido, nombre, correo electrónico y contraseña). Una vez completados los campos y leídos los términos y condiciones, hacer clic en "No soy un robot" y luego en "Registrarme".

Inicio sesión para adherir su organización al sistema de Prácticas Formativas

Dirección de correo electrónico

Contraseña

Entrar

¿Olvidó su contraseña?

¿Desea registrar su organización?

Regístrese

De esta manera ya se tendrá acceso a la plataforma para continuar con los siguientes pasos.

Formulario de registración

| | |
|----------------------|------------------------|
| * Nombre | Nombre/s |
| * Apellido | Apellido/s |
| * Correo Electrónico | Dirección email válida |
| * Contraseña | 6 caracteres mínimo |

* Indica que son campos obligatorios

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Al registrarse acepta los términos y condiciones establecidos. De forma expresa el usuario manifiesta que utilizará el sitio de forma diligente y asumiendo cualquier responsabilidad que pudiera derivarse del incumplimiento de las condiciones de uso.

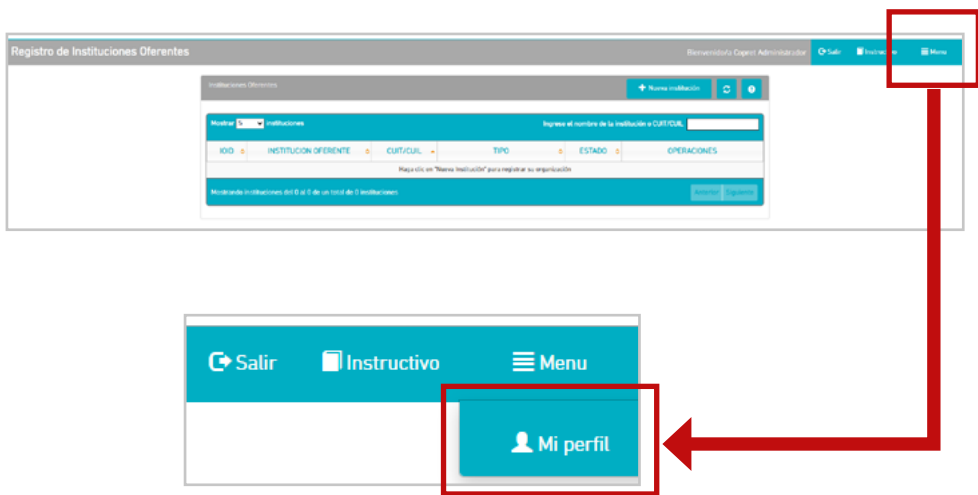
Registrarme

Volver

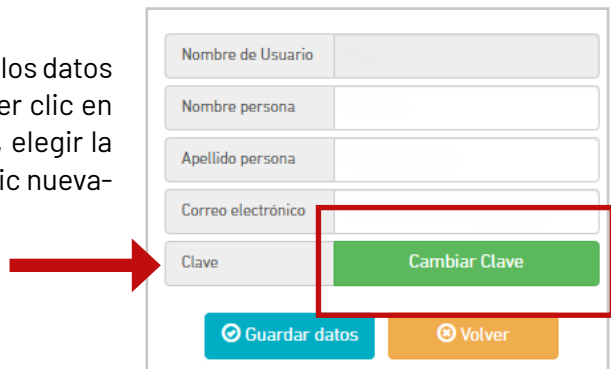
¡IMPORTANTE!

En caso de que la cuenta ya se encuentre registrada pero no se recuerde la contraseña, es posible recuperarla haciendo clic en "¿Olvidó su contraseña?". Se deberá completar el correo electrónico del usuario al cual llegará un mensaje con las instrucciones para restablecerla. Si tampoco se recuerda el usuario con el que se realizó el registro, contactar a la Mesa de Ayuda: practicaseducativas@abc.gob.ar

Para cambiar la contraseña desde el panel de oferentes, se deberá hacer clic en "Mi perfil" que se encuentra en el "Menú".



Se abrirá una pantalla con los datos de registro y se deberá hacer clic en "Cambiar Clave". Por último, elegir la nueva contraseña y hacer clic nuevamente en "Cambiar Clave".



Cargar nueva institución

Para realizar la carga de los datos de la nueva institución se debe hacer clic en "+ Nueva institución" y se abrirá la ventana con un formulario a completar. Una vez cargados todos los datos se debe hacer clic en "Guardar y cerrar".

Datos obligatorios:

- Nombre o razón social
- CUIT/CUIL o CUE
- Organismo y tipo
- Tamaño
- Domicilio legal
- Distrito
- Teléfono
- Correo electrónico
- Representante
- Representante tipo



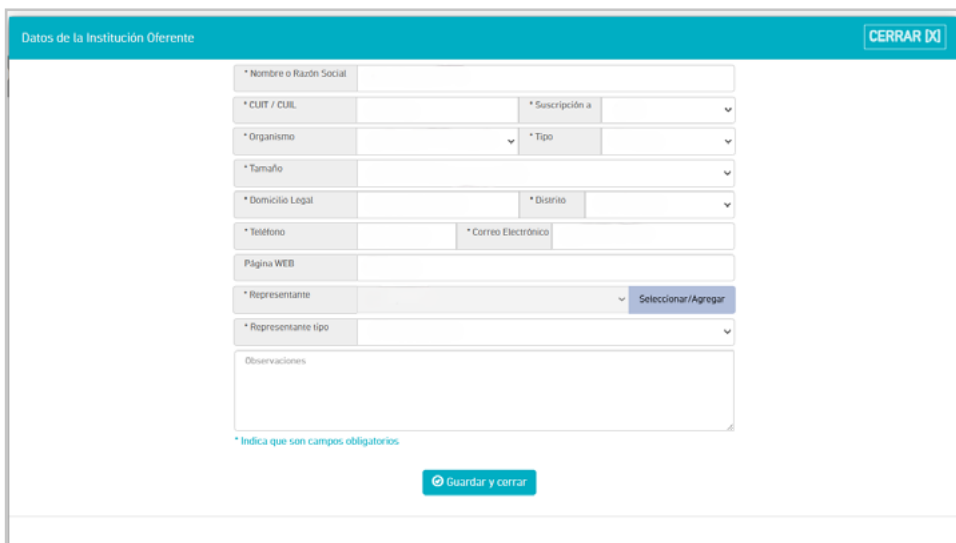
Instituciones Ofertantes

Mostrar 5 instituciones Ingrese el nombre de la Institución o CUIT/CUIL

| ID | INSTITUCION OFERENTE | CUIT/CUIL | TIPO | ESTADO | OPERACIONES |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|-----------|------|--------|-------------|
| Haga clic en "Nueva Institución" para registrar su organización | | | | | |

Mostrando instituciones del 0 al 0 de un total de 0 instituciones

Anterior Siguiente



Datos de la Institución Ofertante

CERRAR X

* Nombre o Razón Social

* CUIT / CUIL * Suscripción a

* Organismo * Tipo

* Tamaño

* Domicilio Legal * Distrito

* Teléfono * Correo Electrónico

Página WEB

* Representante Seleccionar / Agregar

* Representante tipo

Observaciones

* Indica que son campos obligatorios

Guardar y cerrar

Para agregar a una nueva persona representante de la institución se debe hacer clic en el botón "Seleccionar/Agregar". Se abrirá una ventana

(Personas registradas) y, si ya se ha registrado a una persona responsable, aparecerá en la lista.



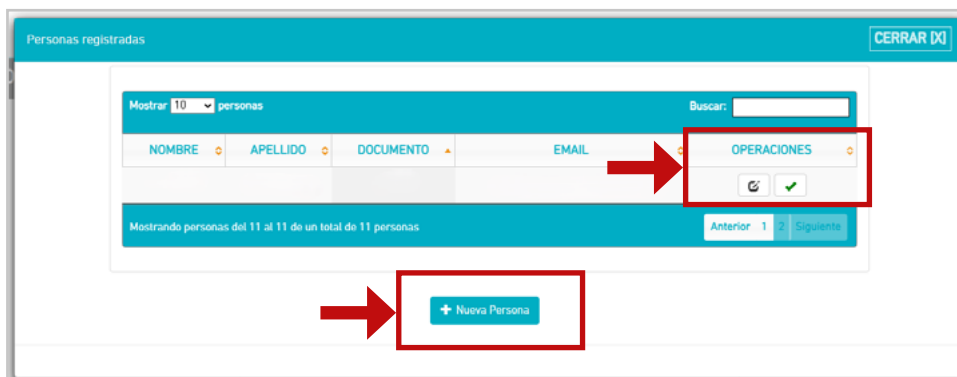
The image shows a portion of a web form. It contains three input fields: 'Página WEB', '* Representante', and '* Representante tipo'. The '* Representante' field is currently empty and has a dropdown arrow on its right side. A red rectangular box highlights a blue button labeled 'Seleccionar/Agregar' located to the right of the '* Representante' field.

¡IMPORTANTE!

La persona representante debe ser la máxima autoridad de la institución. Dependiendo del tipo de institución oferente puede ser apoderada o apoderado, representante legal, directora o director, propietaria o propietario , etc.

Desde la columna "OPERACIONES" se podrá seleccionar a esa persona ya cargada o editar sus datos haciendo clic en los botones correspondientes.

En caso de no tener personas cargadas, se debe hacer clic en el botón "+ Nueva Persona" y completar los datos en la ventana emergente.



Nuevo Representante

CERRAR X

* Apellido Apellidos

* Nombre Nombres

* Documento Documento identidad

* Teléfono N° telefónico Fijo Celular N° celular

Correo electrónico Correo electrónico

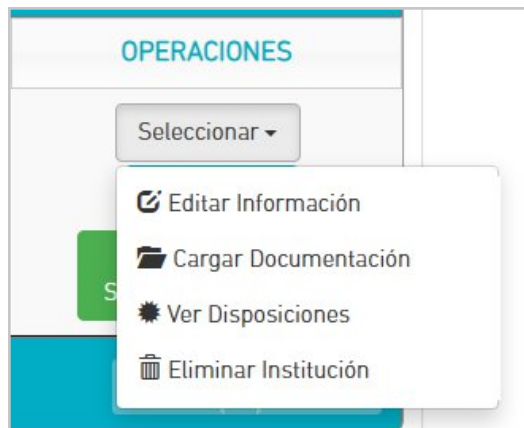
* Indica que son campos obligatorios

Guardar y cerrar

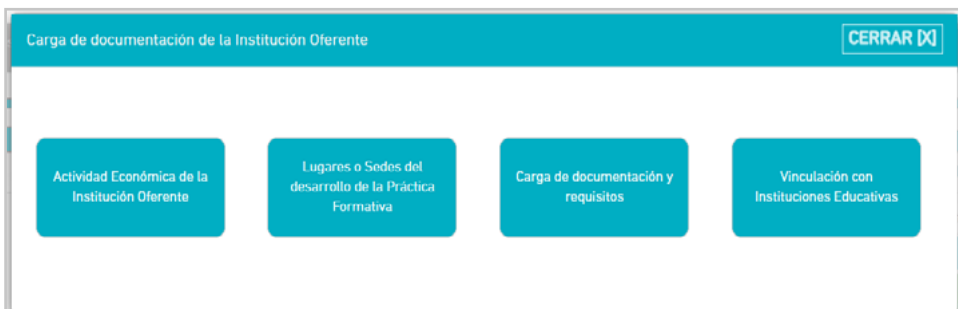
Al terminar de completar los campos de datos, hacer clic en "Guardar y cerrar".

Si bien la institución ya aparece en el listado de la pantalla principal, aún no se encuentra completamente adherida al Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo.

- Carga de documentación
Desde la columna de "OPERACIONES" se debe hacer clic en "Seleccionar". Se desplegará una lista de opciones (Editar Información, Cargar Documentación, Ver Disposiciones y Eliminar Institución). Seleccionar "Cargar documentación".



Se abrirá una ventana emergente.



Buscar la actividad económica en el listado y seleccionarla. De este modo, aparecerá en el listado del lado derecho. Se podrá elegir una o más actividades económicas para una empresa. Si se desea quitar alguna actividad en particular del listado de actividades

seleccionadas, basta con hacer clic en su nombre para que retorne hacia el listado del lado izquierdo de la pantalla. Una vez completadas todas las actividades económicas correspondientes a la empresa, se debe hacer clic en el botón "Guardar y cerrar".

Actividad Económica de la Institución Oferente

Institución oferente: actividades económicas CERRAR X

Buscar en actividades disponibles...

- Sin Actividad Económica [000012]
- Cultivo de arroz [011111]
- Cultivo de trigo [011112]
- Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero [011119]
- Cultivo de maíz [011121]
- Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p. [011129]
- Cultivo de pastos de uso forrajero [011130]
- Cultivo de soja [011211]
- Cultivo de girasol [011291]

Buscar en actividades seleccionadas...

Haga clic en una posible actividad de la columna de la izquierda para ser agregada como actividad económica de su organización en la columna de la derecha. En caso de no corresponder ninguna actividad económica, seleccionar la opción de "Sin Actividad Económica".

[Guardar y cerrar](#)

Lugares o Sedes del desarrollo de la Práctica Formativa

Lugares de Práctica de la Institución Oferente CERRAR X

Mostrar 10 lugares de práctica

| NOMBRE | DOMICILIO | TELEFONO | EMAIL | OPERACIONES |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|-------|-------------|
| Haga clic en "Nuevo Lugar de Práctica" para registrar un nuevo sede o lugar de práctica. | | | | |

Mostrando lugares de práctica del 0 al 0 de un total de 0 lugares de práctica [Actualizar](#) [Seguir](#)

[+ Nuevo Lugar de Práctica](#)

Para agregar un lugar de práctica se debe hacer clic en el botón “Nuevo lugar de práctica”. Se abrirá la ventana “Nuevo lugar de práctica de la institución”, donde habrá que completar todos los datos del lugar donde las y los estudiantes realizarán la práctica.

¡IMPORTANTE!
El campo “Tipo” tiene dos opciones en el desplegable: Físico o Virtual. Si la práctica se realizará en formato virtual, se deberá elegir esa opción para el lugar de práctica, considerando las regulaciones establecidas en el artículo 17 de la Resolución N° 5356/24.

Nuevo Lugar de Práctica de la Institución CERRAR X

| | |
|----------------------|-------------------------------------------------------|
| * Nombre | Nombre del lugar de práctica |
| * Dirección | Dirección del lugar de práctica |
| * Teléfono | Teléfono del lugar de práctica |
| * Correo electrónico | Dirección de correo electrónico del lugar de práctica |
| * Tipo | |
| * Distrito | |
| * Responsable | Seleccionar/Agregar |

Si considera que deba realizar alguna observación sobre el lugar de práctica, como por ejemplo brindar mayor detalle sobre el domicilio del lugar, puede utilizar este espacio para realizarla.

* Indica que son campos obligatorios

[Guardar y cerrar](#)

Se deberá seleccionar a una persona responsable del lugar de práctica, que puede coincidir o no con la persona cargada como representante de la institución oferente. Para ello, se hará clic en el botón "Seleccionar/ Agregar", que abrirá nuevamente la ventana "Personas registradas" con el listado correspondiente. En caso

de querer agregar a una nueva persona, se debe hacer clic en el botón "+ Nueva Persona" y completar los datos en la ventana emergente. Una vez finalizada la carga, se debe hacer clic en "Guardar y cerrar".

Luego de este paso, el lugar aparecerá en la lista de la ventana "Lugares de práctica de la institución oferente".

The image shows a screenshot of a web application interface. On the left, there is a blue box with the text "Carga de documentación y requisitos". An arrow points from this box to a larger window titled "Requisitos de la Institución Oferente". This window has a teal header with a "CERRAR [X]" button in the top right corner. Below the header, there are two rows of input fields, each with a red error icon on the left and a green "Cargar" button on the right. The first row is labeled "D.N.I. del firmante" and the second is "Designación de autoridad (Firma el máximo responsable)". Below these fields, there is a note: "Podrá seleccionar un archivo con formato de imagen (.JPG o .PNG) o archivo con formato de documento portable (.PDF)". At the bottom of the window, there is a blue button labeled "Guardar y cerrar".

Para cargar documentación, se debe seleccionar el botón “Carga de documentación y requisitos”. A la izquierda aparecerá el requisito documental correspondiente y, a la derecha, el botón “Cargar” sobre el cual se debe hacer clic para subir los archivos en formato de imagen

(.JPG o .PNG) o de documento portable (.PDF). Una vez que se cargue el archivo, el sistema permitirá visualizarlo para corroborar que la carga se realizó correctamente. Luego, se debe hacer clic en el botón “Guardar y cerrar”.

Requisitos de la Institución Oferente CERRAR [X]

| | | |
|-----------------------------------------------------------|---------|---------------|
| ✓ D.N.I. del firmante | Cambiar | Descargar PDF |
| ✗ Designación de autoridad (Firma el máximo responsable). | Cargar | |

Podrá seleccionar un archivo con formato de imagen (.JPG o .PNG) o archivo con formato de documento portable (.PDF).

Guardar y cerrar

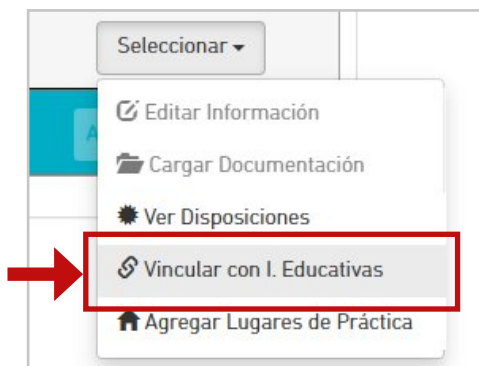
En el apartado 5.3 “TIPOS DE INSTITUCIONES OFERENTES” se detalla el listado de la documentación requerida para cada tipo de institución.



Para vincular la institución oferente con una o más instituciones educativas, hacer clic en el botón “Vinculación con instituciones educativas”. Se abrirá una ventana emergente con el listado de instituciones educativas. En el campo “Buscar en instituciones educativas disponibles”, se deberá ingresar el número de CUE, el cual debe ser provisto por la institución educativa correspondiente.

¡ATENCIÓN!
La vinculación con instituciones educativas puede realizarse en cualquier momento desde el panel principal, no solo durante el registro. Para hacerlo, se debe ir a la pantalla principal, hacer clic en el botón “Seleccionar” en la columna OPERACIONES y luego elegir la opción “Vincular con I. Educativas”.

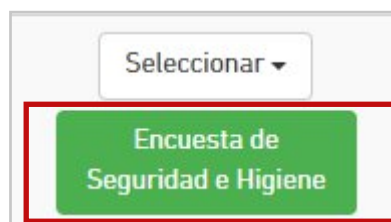
Una vez que la institución educativa buscada aparece en el listado, se debe hacer clic sobre ella para seleccionarla y trasladarla al listado del lado derecho.



.....

1. ADHESIÓN AL SISTEMA

Previo a finalizar la adhesión al Sistema de Prácticas, es requisito completar una breve encuesta de seguridad e higiene.



Hecho esto, desde la columna OPERACIONES se debe clicar en la opción "Adherirse". Se mostrará en pantalla una ventana emergente con los datos de la institución y se solicitará confirmar la adhesión.

Encuesta de Seguridad e Higiene de su Institución Oferente CERRAR X

Ustede debe completar la siguiente Encuesta sobre Seguridad e Higiene

¿La institución oferente cuenta con área/asesoria de seguridad e higiene?

Elija una opción ▼

La institución oferente se compromete a brindar a los/as practicantes los elementos pertinentes de seguridad, higiene y protección personal

Elija una opción ▼

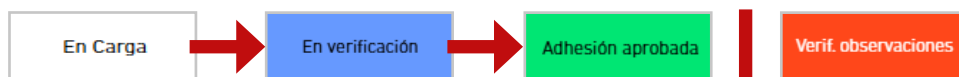
¿Desea confirmar los datos elegidos en la encuesta?

Cancelar Guardar Encuesta

¡IMPORTANTE!
La confirmación de la adhesión
tiene carácter de declaración
jurada.

Una vez que se concreta la adhesión al Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo, el estado cambia de "En carga" a "En verificación". Esto indica que la información está siendo revisada por el área de legales del COPRET. En caso de detectarse errores u

observaciones en la carga, se informarán debidamente y el estado pasará a "Verif. observaciones". Si los datos cargados son correctos, el estado será "Adhesión aprobada", y la institución formará parte oficialmente del Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo.



4.3. Tipos de Instituciones Oferentes

| TIPO | SUBTIPO | DOCUMENTACIÓN |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Administración pública y organismos de gobierno | Municipal | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). |
| | Provincial | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). |
| | Nacional | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). |
| Cámaras | | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). |
| Centros de formación y capacitación | | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). |
| Colegios Profesionales | | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). |
| Empresas | Sociedad Anónima (SA) | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Sociedad de Hecho | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Sociedad Colectiva (SC) | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Unipersonal (monotributista o autónomo) | - DNI. - Constancia de inscripción ante ARCA. |

| TIPO | SUBTIPO | DOCUMENTACIÓN |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cooperativas de trabajo | | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de autoridad). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| Federaciones | | - Designación de autoridad. - DNI de la persona representante (autoridad). |
| Hospitales | | - Designación de autoridad. - DNI de la persona representante (autoridad). |
| Centros culturales | | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| Museos | | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| Teatros | | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| Instituciones de preservación del patrimonio histórico/ artístico/cultural | | - DNI de la persona representante (autoridad). - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| Instituciones educativas | Nivel Inicial | - Designación de autoridad. - DNI de la autoridad. |
| | Nivel Primario | - Designación de autoridad. - DNI de la autoridad. |
| | Nivel Secundario | - Designación de autoridad. - DNI de la autoridad. |
| | Nivel Superior | - Designación de autoridad. - DNI de la autoridad. |
| | Formación Profesional Laboral | - Designación de autoridad. - DNI de la autoridad. |
| | Centro Socio Educativo | - Designación de autoridad. - DNI de la autoridad. |
| | Centro de Educación Física | - Designación de autoridad. - DNI de la autoridad. |
| | Educación Especial | - Designación de autoridad. - DNI del representante (autoridad). |

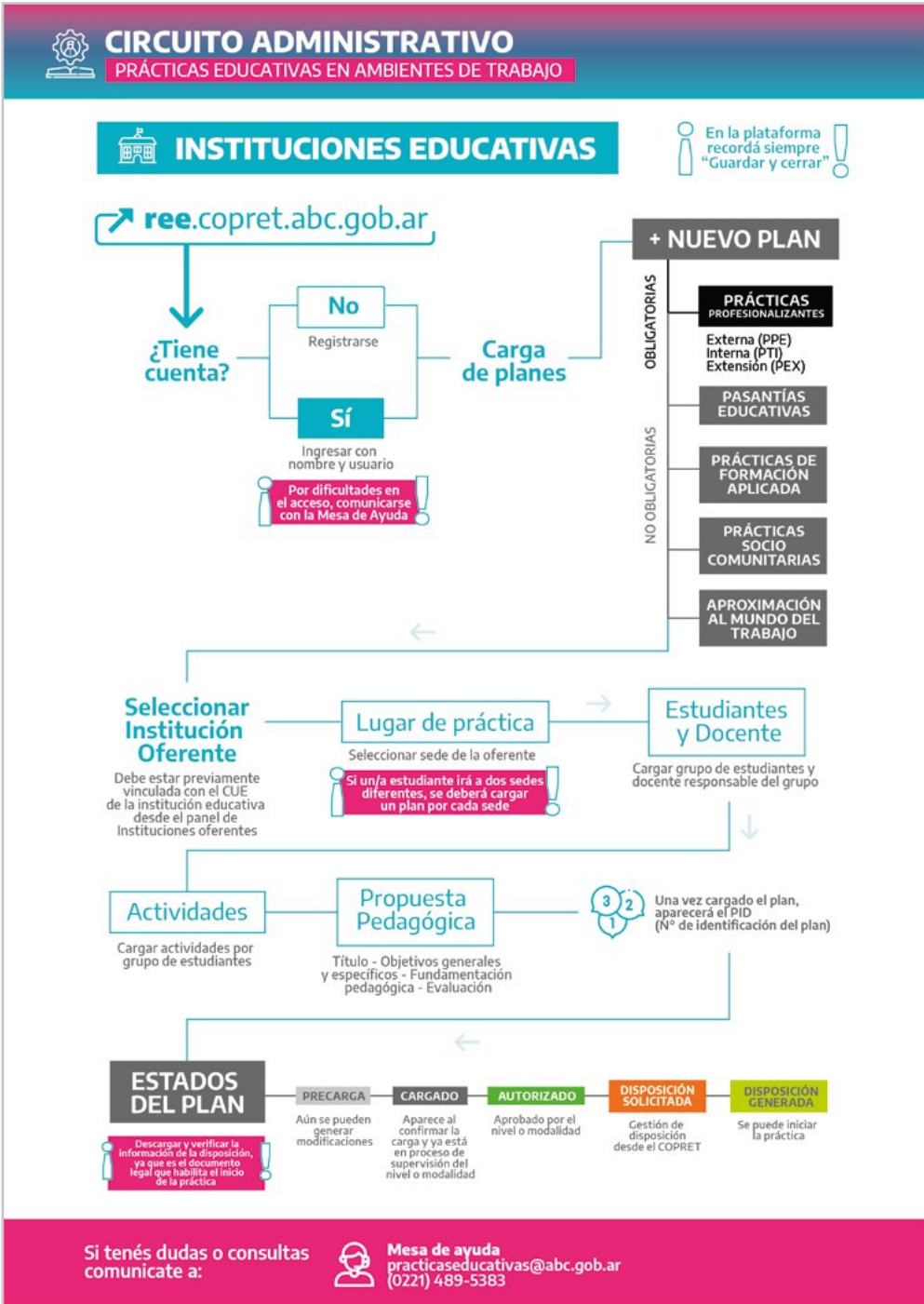
| TIPO | SUBTIPO | DOCUMENTACIÓN |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Organizaciones de la Sociedad Civil | ONG | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Club social, deportivo y cultural | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Mutuales | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Asociación Civil | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Sociedad de Fomento | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Centro de Jubilados y Pensionados | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Asociación Cooperadora | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Bomberos Voluntarios | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Biblioteca Popular | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Radio Popular | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Comedor Comunitario | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Centro de Día | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Taller Protegido | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| | Hogar Convivencial | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. |
| Centro Educativo Terapéutico | - DNI de la persona representante. - Última Acta (designación de cargos). - Constancia de inscripción ante ARCA. | |

| TIPO | SUBTIPO | DOCUMENTACIÓN |
|----------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Gremios y sindicatos | | - Designación de autoridad. - DNI de la persona representante. |
| Universidad | Universidad | - Designación de autoridad. - DNI de la autoridad. |
| | Facultad | - Designación de autoridad. - DNI de la autoridad. |
| | Centro Universitario | - Designación de autoridad. - DNI de la autoridad. |

CAPÍTULO 5

Circuito administrativo

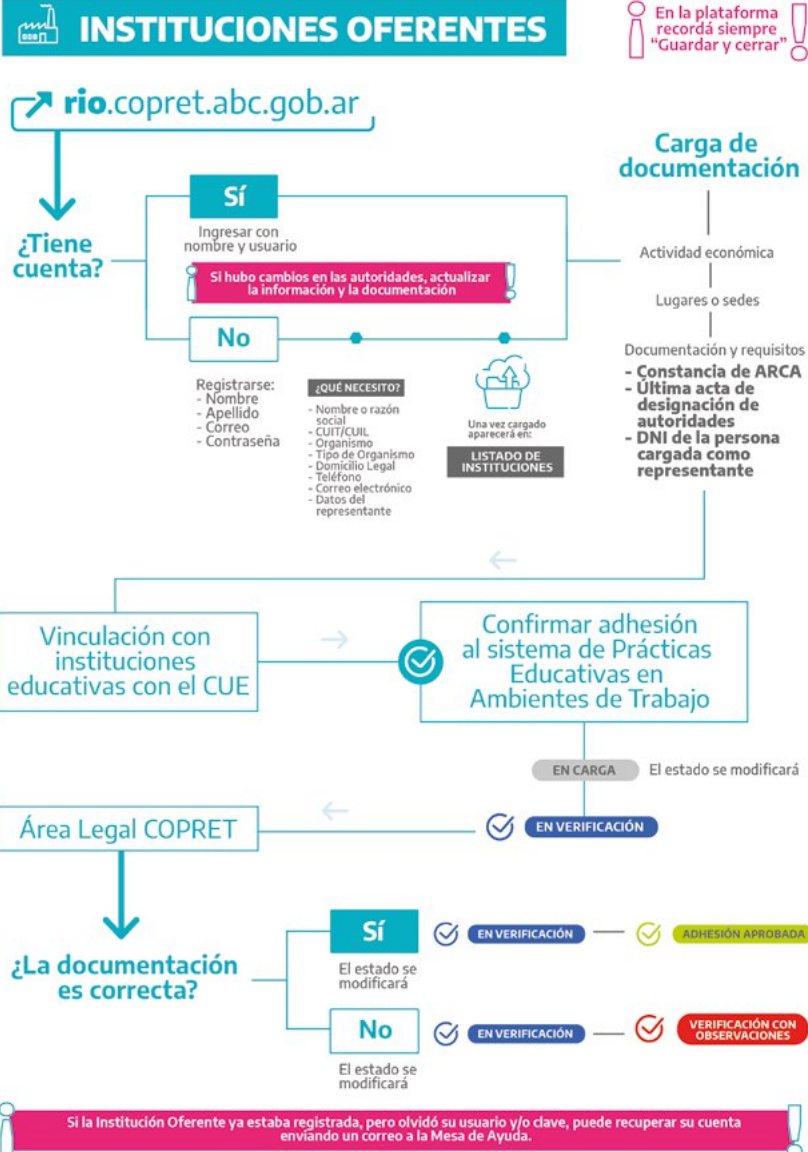
5.1. Infografía





CIRCUITO ADMINISTRATIVO

PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN AMBIENTES DE TRABAJO



Si tenés dudas o consultas comunicate a:



Mesa de ayuda
practicaseducativas@abc.gob.ar
(021) 489-5383

5.2. Carga de planes

La carga de planes se realiza desde el panel de instituciones educativas: ree.copret.abc.gob.ar

¡ATENCIÓN!
Antes de comenzar con la carga de planes, es necesario registrar a las y los estudiantes que realizarán prácticas. Esto debe cargarse en la sección "Estudiantes".

1. Tipo de plan: Práctica Profesionalizante (PP), Pasantía Educativa (PAS), Aproximación al Mundo del Trabajo (AMT), Práctica de Formación Aplicada (PFA) y Práctica Socio Comunitaria (PSC).
2. Tecnicatura: tecnicatura, trayecto, orientación, etc., según corresponda.
3. Institución oferente: debe estar previamente vinculada con la institución educativa mediante la Clave Única Educativa (CUE) desde el panel de instituciones oferentes.
4. Lugar de práctica: seleccionar la sede de la institución oferente en la que las y los estudiantes realizarán su práctica. En el caso de ser una práctica multisede (con diferentes lugares de práctica), estará habilitada la opción "No es un domicilio fijo" para determinadas tecnicaturas, trayectos u orientaciones. Si la práctica se realiza en un entorno virtual, se debe seleccionar la opción "Virtual". En el caso de que la práctica sea con una institución oferente, pero el lugar de práctica sea la propia institución educativa, se debe seleccionar "En la misma institución educativa". Esta opción aplica para los planes de Prácticas Profesionalizantes en formato PTI o PEX.
5. Horas del plan: debe indicarse la cantidad de horas que las y los estudiantes estarán realizando la práctica en la institución oferente. No necesariamente el plan debe equivaler a las horas mínimas requeridas para su acreditación.

Alta de plan ✕

Tipo de Plan

Tipo de práctica

Tecnicatura

Institución Oferente

Lugar de práctica

Horas del Plan

[Crear Plan y cerrar](#)

6. Grupos del plan: se deberán crear y organizar los grupos de estudiantes, con un máximo de 15 personas por grupo. Para cada grupo, se deben seleccionar los días y horarios correspondientes, asignar una o un docente a cargo y consignar las actividades a realizar. Es posible crear varios grupos para un mismo plan.

Plan: Grupos CERRAR ✕

Mostrar grupos Buscar:

| GID | NOMBRE | TECNICATURA | CUPO | DOCENTE | OPERACIONES |
|-----|--------|-------------|------|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | 15 | | <input type="button" value="Datos"/> <input type="button" value="Estudiantes"/> <input type="button" value="Actividades"/> <input type="button" value="Quitar"/> |

Mostrando grupos del 1 al 1 de un total de 1 grupos

Para continuar con la carga, hacer clic en el botón "Datos".

Plan: Nuevo Grupo

Datos del Grupo

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tecnatura del grupo | <input type="text"/> |
| Horas | <input type="text"/> |
| Nombre del grupo: GP - | <input type="text"/> |
| Docente Responsable | <input type="text"/> |

Días y Horarios del Grupo

| | | | |
|-----------------|-----------|-------|-----------|
| Lunes desde | 08:00 Hs | hasta | 12:00 Hs |
| Martes desde | No Aplica | hasta | No Aplica |
| Miércoles desde | 08:00 Hs | hasta | 12:00 Hs |
| Jueves desde | No Aplica | hasta | No Aplica |
| Viernes desde | No Aplica | hasta | No Aplica |
| Sábado desde | No Aplica | hasta | No Aplica |
| Domingo desde | No Aplica | hasta | No Aplica |

Una vez completados todos los campos, seleccionar la opción "Crear Grupo y Cerrar".

A continuación, clicar el botón "Estudiantes".

Plan->Grupo: Estudiantes

Agregar Estudiante a Grupo + Registrar Nueva Estudiante

Estudiante ▼

Horas

[Agregar Estudiante a Curso](#)

Estudiantes del Grupo

Mostrar Buscar:

| ESTUDIANTE | DNI | HORAS | OPERACIONES |
|------------------------------|-----|-------|-------------|
| Ningún estudiante disponible | | | |

Mostrando estudiantes del 0 al 0 de un total de 0 estudiantes [Anterior](#) [Siguiente](#)

[Continuar](#)

Después, clicar el botón "Actividades".

Plan->Grupo: Actividades

Actividades

Actividades a desarrollar

Indique al menos 5 actividades a desarrollar

[Guardar y cerrar](#) [Continuar](#)

7. Propuesta Pedagógica: se despliegan una serie de campos a ser completados.
- Título del proyecto.
 - Fecha de inicio y fecha de finalización de la práctica.
 - Seleccionar temática/s.
 - Objetivos generales y específicos.
 - Fundamentación pedagógica (vinculación con el perfil profesional, relación con el Proyecto Institucional, criterios de viabilidad y pertinencia).
 - Evaluación (establecer los criterios de evaluación).

The screenshot shows a web form titled "Plan -> Propuesta Pedagógica" with a teal header. The form is divided into two main columns. The left column contains fields for "Título de proyecto *", "Fecha de inicio *", "Fecha de fin *", "Temáticas o Palabras Claves", "Objetivos generales *", and "Objetivos específicos *". The right column contains fields for "Fundamentación pedagógica *", "Actividades generales *", and "Evaluación *". At the bottom, there are two buttons: "Guardar y cerrar" (blue) and "Continuar" (orange).

Plan -> Propuesta Pedagógica

Título de proyecto * Nombre del proyecto

Fecha de inicio * 01/01/2002 Fecha de fin * 01/01/2002

Temáticas o Palabras Claves

Objetivos generales *

Desarrolle aquí los objetivos generales

Objetivos específicos *

Desarrolle aquí los objetivos específicos

Fundamentación pedagógica *

Desarrolle la Fundamentación pedagógica

Actividades generales *

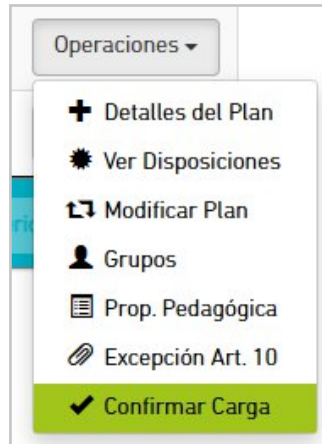
Indique las actividades generales

Evaluación *

Indique la evaluación

Guardar y cerrar Continuar

Al finalizar toda la carga del plan, se debe ir hacia:
Operaciones > Confirmar Carga



Estados del plan

Para visualizar el avance del plan en las instancias correspondientes se debe ingresar a:

Operaciones > Detalles del Plan > Estados del plan

A screenshot of the 'Estados del Plan' (Plan Status) interface. The page title is 'Detalles del Plan' and there is a 'CERRAR' button in the top right. Below the title, there are tabs for 'Datos del Plan', 'Grupos del Plan', 'Propuesta Pedagógica', and 'Estados del Plan'. The main content area is titled 'Historico Estados del Plan' and features a search bar and a 'Show 5 entries' dropdown. Below this is a table with the following data:

| IDOP | ESTADO | FECHA | AREA RESPONSABLE |
|--------|------------------------|------------------|-------------------------|
| 324273 | Pre-Carga | 21/12/2024 08:04 | Institución Educativa |
| 324287 | Cargado | 23/12/2024 11:21 | Modalidad y Supervisión |
| 324365 | Autorizado | 26/12/2024 13:24 | Modalidad y Supervisión |
| 324366 | Disposición Solicitada | 26/12/2024 13:24 | COPRET |
| 325648 | Disposición Generada | 17/02/2025 14:21 | Institución Educativa |

At the bottom of the table, it says 'Showing 1 to 5 of 5 entries' and there are 'Previous' and 'Next' navigation buttons.

- Pre-Carga: estado inicial que permite continuar completando o modificando las diferentes pestañas del plan.
- Cargado: este estado aparece al "Confirmar la carga". A partir de ese momento ya no se pueden realizar cambios al plan y está disponible para ser supervisado por las inspectoras y los inspectores de educación y las direcciones de nivel o modalidad correspondientes.
- Autorizado: es aprobado por la dirección de nivel o modalidad, que solicita la disposición al COPRET.
- Disposición solicitada: desde el COPRET se gestiona la disposición. En caso de que corresponda gestionar el Seguro de accidentes personales, se debe aguardar el plazo estipulado por Provincia Seguros para garantizar la incorporación de las y los estudiantes en la póliza.
- Disposición generada: una vez generada la disposición, se puede iniciar la práctica, ya que este es el documento legal y administrativo que la habilita.

¡IMPORTANTE!

Al momento de recibir la disposición, descargarla y verificar que los datos sean correctos. En caso de existir un error, comunicarse con la Mesa de Ayuda escribiendo a: practicaseducativas@abc.gob.ar para hacer la debida corrección.

¿Qué hacer si aparece como estado "Plan rechazado"?

Ir al botón de Operaciones > Ver Observaciones. Allí se podrán leer las correcciones indicadas.

No es necesario cargar un nuevo plan. Las modificaciones deben realizarse sobre el mismo plan. Una vez realizadas las correcciones, volver a Operaciones > Confirmar Carga para que se reanude el circuito de supervisión.

5.3. Solicitud de excepción al Artículo N° 10

El artículo 10 de la Resolución N° 5356/24 expresa:

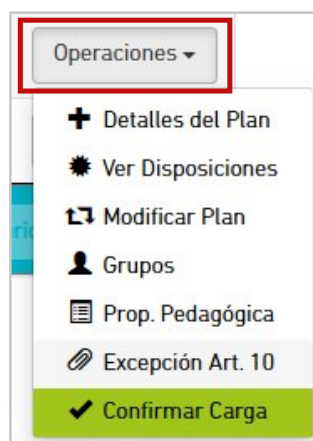
Establecer que las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo deberán realizarse dentro del ciclo lectivo, siguiendo lo establecido en el calendario escolar. Podrán aplicar excepciones aquellos perfiles considerados en los Anexos II, III, IV, V y VI, a través de la planilla de Solicitud de Excepción del Artículo 10 a la Dirección de Nivel o Modalidad y al COPRET para ser considerado y evaluado según su viabilidad y pertinencia que se aprueba como Anexo VII en IF-2024-44216720-GDEBA-SSEDCYE. En caso de que los perfiles considerados debieran ser ampliados las direcciones de nivel y modalidad junto con el COPRET podrán realizar una disposición conjunta hasta que se apruebe una adenda a la presente resolución.

Aquellas instituciones educativas que necesiten realizar un plan de prácticas con excepción al artículo 10, y cuya tecnicatura/trayecto/curso/orientación haya sido contemplada

por el nivel o la modalidad en los anexos de la Resolución N° 5356/24, deberán:

- Cargar en el sistema la planilla de solicitud de excepción artículo 10 como archivo .pdf o .docx. La planilla debe incluir:
 - Fundamentación correspondiente.
 - Firma de la inspectora o del inspector de nivel o modalidad.
- En los paneles de supervisión (de inspección y direcciones), cuando esté disponible la planilla, en la columna Art. 10 aparecerá un "Sí" indicando que está disponible para su descarga.

La solicitud será evaluada por el área correspondiente, según su pertinencia.



| ANEXO VII - Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo | | | |
|----------------------------------------------------------|-----|-----------------------|---------------|
| Solicitud de excepción artículo 10 | | | |
| Región educativa | | Distrito | |
| Institución educativa | | Modalidad | |
| Tipo de práctica | | | Horas |
| Motivo de excepción (marcar con una X) | | | |
| Fuera del ciclo lectivo | | Margen horario | Fin de semana |
| Estudiante/s | | | |
| Nombre/s y Apellido/s | DNI | Nombre/s y Apellido/s | DNI |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Fundamentación pedagógica | | | |
| | | | |
| Docente responsable | | Directora o director | |

Aval de inspección de educación: _____

Firma y aclaración

5.4. Cobertura de seguro

En la Resolución N° 5356/24, el artículo 22 expresa que la Dirección General de Cultura y Educación debe garantizar la cobertura de seguro para las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo de instituciones educativas de gestión estatal. Las escuelas de gestión privada deben contratar su propio seguro y enviar la póliza correspondiente a la Dirección de Educación de Gestión Privada.

Aspectos a tener en cuenta para las instituciones educativas de gestión estatal

Para las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo que se realicen en instituciones oferentes pertenecientes al sistema educativo provincial (por ejemplo: escuelas, consejos escolares, jefaturas distritales, centros socioeducativos, etc.), regirá el seguro de responsabilidad civil.

Para aquellas prácticas que se realicen en instituciones oferentes externas, el COPRET gestionará las pólizas del seguro de accidentes personales a través del Departamento de Seguros de la Dirección General de Administración de la DGCyE. El COPRET también será responsable de confeccionar las nóminas de estudiantes que requieran dicha cobertura. A partir de ese momento, se deberá cumplir un plazo acordado con la compañía aseguradora para garantizar la incorporación de las y los estudiantes a la póliza

correspondiente según la modalidad y/o los perfiles profesionales. Una vez cumplido el plazo, se generará la disposición y será subida a la plataforma digital del COPRET.

La cobertura del seguro de accidentes personales entra en vigencia una vez que la disposición que aprueba el inicio de la práctica esté disponible en la plataforma digital del COPRET.

En caso de accidente se deberá realizar inmediatamente la denuncia y remitirla al correo:

departamentoseguros@abc.gob.ar.

Si se realiza la compra de medicina, es indispensable que la factura esté a nombre de la o el estudiante damnificada o damnificado, de acuerdo con las condiciones de la póliza.

Si ocurre un accidente durante el desarrollo de las prácticas educativas, se debe: acceder a la página del COPRET en la plataforma ABC. Ingresar a la pestaña "Pólizas". Allí se encuentran las guías correspondientes para actuar ante un accidente y las planillas a completar para realizar la denuncia. En caso de necesitar orientación o asistencia, comunicarse con la Mesa de Ayuda: practicaseducativas@abc.gob.arb

CAPÍTULO 6

Supervisión

6.1. Inspectoras e inspectores de educación

Las inspectoras y los inspectores de nivel o modalidad deben supervisar los proyectos de prácticas, lo que en la plataforma digital se visualiza como el “visado”, confirmando su aprobación y conformidad.

Sus funciones son:

- Orientar a las instituciones educativas sobre los aspectos normativos, administrativos y pedagógicos de las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo.
- Analizar y evaluar los planes de práctica, garantizando su sentido pedagógico.
- Considerar la pertinencia entre la formación que se encuentra cursando la o el estudiante, el espacio de realización de las prácticas y los objetivos planteados.
- Promover la intersectorialidad y la corresponsabilidad en la articulación entre el sistema educativo y los sectores socioproductivo, científico tecnológico y artístico cultural.
- Acompañar las acciones vinculadas al Sistema de Prácticas Educativas

en Ambientes de Trabajo y fortalecer el trabajo de los equipos de conducción y del equipo docente con una mirada atenta a las prácticas pedagógicas, sosteniendo una escucha activa y facilitando los procesos que favorezcan la implementación de las prácticas.

- Diseñar estrategias territoriales (como relevamientos, asesoramientos e intervenciones situadas) que fortalezcan las articulaciones entre el sistema educativo y el mundo del trabajo.
- Efectuar el visado del plan en la plataforma digital del COPRET.

6.2. Panel de supervisión

En la plataforma digital del COPRET, las inspectoras y los inspectores de enseñanza pueden visualizar los planes de prácticas correspondientes a su nivel/modalidad y distrito o región. Para acceder, deben ingresar a: <http://supervision.ree.copret.abc.gob.ar>

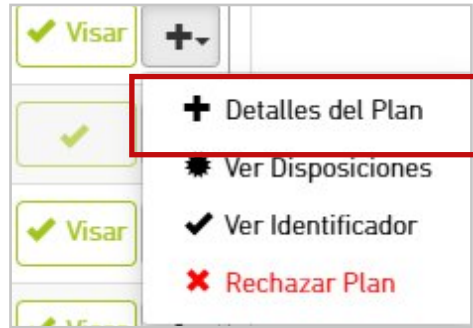
¡ATENCIÓN!

Los usuarios y contraseñas de este panel son institucionales, NO personales. Se deben solicitar al COPRET vía Mesa de Ayuda: practicaseducativas@abc.gob.ar

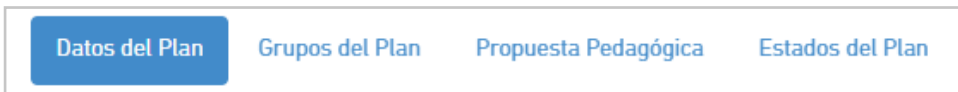
En la vista principal se encuentran los siguientes datos:

| | | | | | | | | | | | |
|-----|--------------|-----|----------|-----------|-------------|-------------|------|--------|--------|--------|-----------|
| PID | I. EDUCATIVA | CUE | DISTRITO | MODALIDAD | I. OFERENTE | FECHA CARGA | TIPO | ART.10 | VISADO | ESTADO | OPERACION |
|-----|--------------|-----|----------|-----------|-------------|-------------|------|--------|--------|--------|-----------|

Para acceder al desarrollo del Plan de Prácticas se debe ir hacia el botón "+" y seleccionar la opción "Detalles del Plan".



Al ingresar a "Detalles del Plan", se desplegarán cuatro pestañas:



Una vez verificado que el contenido de todas las pestañas es correcto, se debe realizar el "Visado". Para ello, se debe ir a la última columna de la vista principal y hacer clic en el botón con la tilde.



6.3. Direcciones de nivel y modalidad

Las direcciones son responsables de aprobar los planes y solicitar la disposición al COPRET. Además, tienen las siguientes funciones:

- Planificar estrategias a nivel provincial o regional que promuevan prácticas significativas.
- Orientar a las inspectoras y los inspectores de educación respecto de las dimensiones normativas, pedagógicas y administrativas de las Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo.
- Monitorear, relevar y evaluar los planes de prácticas por nivel o modalidad para elaborar estrategias provinciales de promoción o fortalecimiento.

Para acceder, deben ingresar a: <http://panel.ree.copret.abc.gob.ar>

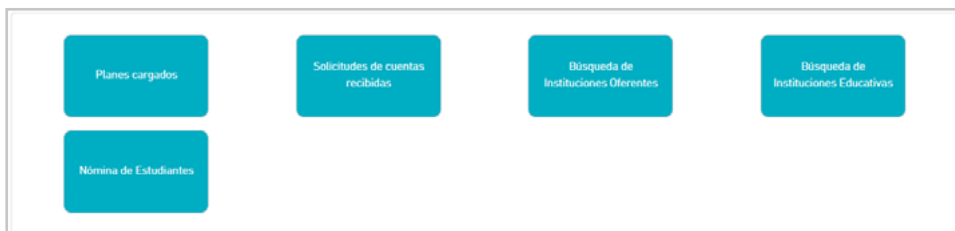
¡ATENCIÓN!

El acceso a este panel se realiza con usuarios y contraseñas institucionales. Para solicitarlos, comunicarse con la Mesa de Ayuda: practicaseducativas@abc.gob.ar

6.4. Panel de supervisión de direcciones

En la plataforma digital del COPRET, las direcciones pueden visualizar los planes de prácticas correspondientes a su nivel o modalidad.

En la vista principal se encuentran los siguientes datos:



En "Planes cargados" se encuentran los planes de prácticas de las instituciones educativas correspondientes al nivel o a la modalidad:



Opciones disponibles en la sección "Operaciones":

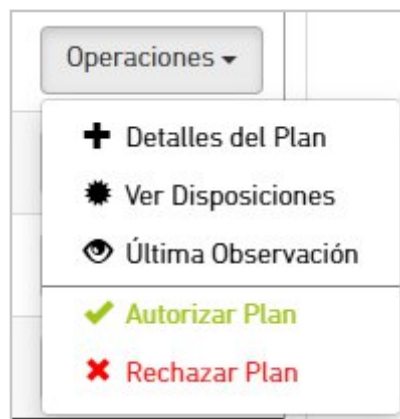
Detalles del Plan: permite visualizar los datos generales, los grupos de estudiantes, la propuesta pedagógica y el estado del plan.

Ver Disposiciones: posibilita visualizar la disposición una vez que se genera.

Última Observación: ofrece información sobre los cambios a realizar en caso de que el plan haya sido rechazado.

Acciones:

- **Autorizar Plan:** al clicar esta opción, se aprobará el plan y pasará a "Disposición solicitada".
- **Rechazar Plan:** al seleccionarla, se abre una pestaña para cargar las observaciones correspondientes. Luego de completar los motivos del rechazo, se debe hacer clic en "Rechazar plan" para finalizar la acción.



ANEXO 1 - CERTIFICADOS OFICIALES POR TIPO DE PRÁCTICA

PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

CONSEJO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES

En _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Nombre(s) y Apellido(s)

Estudiante con DNI _____ perteneciente a la Institución Educativa _____
del Distrito _____ Región Educativa N° _____ ha completado _____ horas totales de Prácticas Profesionalizantes
correspondiente a la tecnicatura/trayecto _____
de la modalidad _____

Institución Oferente:
Horas:
Disposición/es:

Institución Oferente:
Horas:
Disposición/es:

Institución Oferente:
Horas:
Disposición/es:

Firma y aclaración

Firma y aclaración

Firma y aclaración

Director/a de la
Institución Educativa

Firma y sello

Inspector/a de
Educación

Firma y sello

PASANTÍAS EDUCATIVAS

CONSEJO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE PASANTÍAS EDUCATIVAS

En _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Nombre(s) y Apellido(s)

Estudiante con DNI _____ perteneciente a la Institución Educativa _____
del Distrito _____ Región Educativa N° _____ ha completado _____ horas totales de Pasantías Educativas
correspondiente a la modalidad _____

Institución Oferente:
Tareas realizadas
Disposición/es:

Firma y aclaración
Representante de Institución Oferente

Firma y sello
Director/a de la Institución Educativa

Firma y sello
Inspector/a de Educación

PRÁCTICAS SOCIO COMUNITARIAS

CONSEJO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE PRÁCTICAS SOCIO COMUNITARIAS

En _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Nombre(s) y Apellido(s)

Estudiante con DNI _____ perteneciente a la Institución Educativa _____
del Distrito _____ Región Educativa N° _____ ha completado _____ horas totales de Prácticas Socio Comunitarias
correspondiente a la modalidad _____

Institución Oferente:
Disposición/es:

Firma y aclaración
Representante de Institución Oferente

Firma y sello
Director/a de la Institución Educativa

Firma y sello
Inspector/a de Educación

PRÁCTICAS DE FORMACIÓN APLICADA

CONSEJO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE PRÁCTICAS DE FORMACIÓN APLICADA

En _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Nombre(s) y Apellido(s)

Estudiante con DNI _____ perteneciente a la Institución Educativa _____
del Distrito _____ Región Educativa N° _____ ha completado _____ horas totales de Prácticas de Formación
aplicada, correspondiente a la modalidad _____

Institución Oferente:
Tareas realizadas
Disposición/es:

Firma y aclaración
Representante de Institución Oferente

Firma y sello
Directora de la Institución Educativa

Firma y sello
Inspectoría de Educación

APROXIMACIÓN AL MUNDO DEL TRABAJO

CONSEJO PROVINCIAL DE
EDUCACIÓN Y TRABAJO

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE APROXIMACIÓN AL MUNDO DEL TRABAJO

En _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Nombre(s) y Apellido(s)

Estudiante con DNI _____ perteneciente a la Institución Educativa _____
del Distrito _____ Región Educativa N° _____ ha completado _____ horas en carácter de
Aproximación al Mundo del Trabajo.

Institución Oferente:
Disposición/es:

Firma y aclaración
Representante de Institución Oferente

Firma y sello
Director/a de la Institución Educativa

Firma y sello
Inspector/a de Educación

Bibliografía referenciada

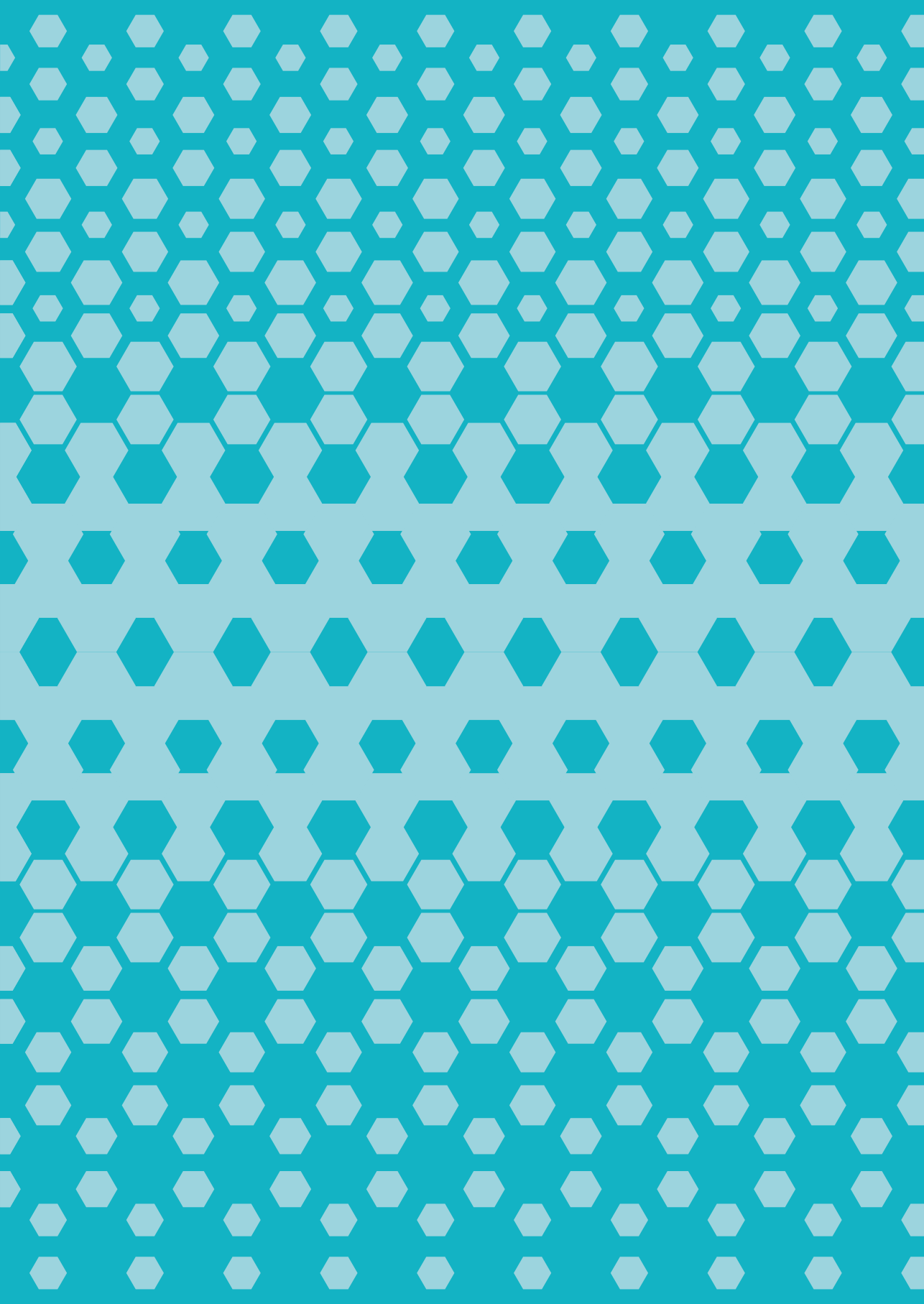
- Beccaria, L. (2001). *Empleo e integración social*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Bernasconi, F., Dichiera, E. y Pulpeiro, J. (2018, diciembre). Condiciones laborales de los jóvenes en la Argentina actual. En X Jornadas de Sociología de la Universidad Nacional de La Plata, Ensenada, Argentina.
- Castel, R. (1997). *Metamorfosis de la cuestión social*. Barcelona: Paidós.
- Chaves, M. (2005). Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. *Última década*, 13(23), 9-32.
- Dewey, J. (2010). *Experiencia y educación*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- Gattino, S. (2013). Cuidar y ser cuidado en nuestra cultura. *Erasmus. Revista para el diálogo intercultural*, 15(2).
- Jacinto, C. (2006). Estrategias sistémicas y subjetivas de transición laboral de los jóvenes en Argentina. El papel de los dispositivos de formación para el empleo. *Revista Educación*, (341).
- Miranda, A. (2007). Desigualdad educativa e inserción laboral segmentada de los jóvenes en la Argentina contemporánea [Tesis de Doctorado]. FLACSO, Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- Neffa, J. C. (1999). Actividad, trabajo y empleo: algunas reflexiones sobre un tema en debate. *Orientación y sociedad*, (1), 127-161.
- Novick, M. (2018). *El mundo del trabajo: cambios y desafíos en materia de inclusión*. Santiago de Chile: CEPAL.

COPRET

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Potenciar las dimensiones del trabajo, despertando nuevos sentidos a la propia trayectoria educativa, permitirá que la formación y los aprendizajes contemplen las particularidades que presenta el sistema productivo y laboral en cada región, revalorizando lo territorial sin perder de vista el horizonte más amplio y heterogéneo de la Provincia.

Alberto Sileoni

ISBN 978-987-676-170-3



9 789876 1761703

COPRET

DIRECCIÓN GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES